

**FACULTAD DE INGENIERÍA**

Escuela Académico Profesional de Ingeniería Ambiental

Tesis

**Eficacia del control y cumplimiento del  
PLANEFA por parte de la EFA  
Municipalidad Distrital de Yanahuara  
hacia el sector comercial, Arequipa,  
2024**

Maria Fernanda Chura Mamani  
Ronald Jurgem Gomez Zavaleta

Para optar el Título Profesional de  
Ingeniero Ambiental

Huancayo, 2025

Repositorio Institucional Continental  
Tesis digital



Esta obra está bajo una licencia "Creative Commons Atribución 4.0 Internacional"

## **INFORME DE CONFORMIDAD DE ORIGINALIDAD DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN**

**A** : Decano de la Facultad de Ingeniería  
**DE** : Yamil Zevallos Luque  
Asesor de trabajo de investigación  
**ASUNTO** : Remito resultado de evaluación de originalidad de trabajo de investigación  
**FECHA** : 9 de noviembre de 2025

Con sumo agrado me dirijo a vuestro despacho para informar que, en mi condición de asesor del trabajo de investigación:

**Título:**

"EFICACIA DEL CONTROL Y CUMPLIMIENTO DEL PLANEFA POR PARTE DE LA EFA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAHUARA HACIA EL SECTOR COMERCIAL, AREQUIPA, 2024"

**Autor:**

1 Maria Fernanda Chura Mamani – EAP. Ingeniería Ambiental  
2. Ronald Jurgem Gomez Zavaleta – EAP. Ingeniería Ambiental

Se procedió con la carga del documento a la plataforma "Turnitin" y se realizó la verificación completa de las coincidencias resaltadas por el software dando por resultado 11 % de similitud sin encontrarse hallazgos relacionados a plagio. Se utilizaron los siguientes filtros:

- Filtro de exclusión de bibliografía SI  NO
- Filtro de exclusión de grupos de palabras menores  
Nº de palabras excluidas 10 SI  NO
- Exclusión de fuente por trabajo anterior del mismo estudiante SI  NO

En consecuencia, se determina que el trabajo de investigación constituye un documento original al presentar similitud de otros autores (citas) por debajo del porcentaje establecido por la Universidad Continental.

Recae toda responsabilidad del contenido del trabajo de investigación sobre el autor y asesor, en concordancia a los principios expresados en el Reglamento del Registro Nacional de Trabajos conducentes a Grados y Títulos – RENATI y en la normativa de la Universidad Continental.

Atentamente,

**La firma del asesor obra en el archivo original**  
(No se muestra en este documento por estar expuesto a publicación)

## **AGRADECIMIENTO**

A Dios por acompañarnos, guiarnos y permitirnos completar una de nuestras metas en la vida. A la Universidad Continental, que nos brindó el conocimiento y el ambiente adecuado para nuestra formación profesional. Al Ing. Yamil Zevallos Luque, por su constante guía, paciencia y compromiso a lo largo de este camino. A la municipalidad de Yanahuara, que nos permitió hacer posible el desarrollo de este trabajo.

Por último, un agradecimiento a todas las personas que también nos acompañaron, directa o indirectamente, muchas gracias. Este logro también es de ustedes.

## **DEDICATORIA**

Dedicamos este trabajo a nuestras familias, por su amor incondicional, su paciencia y su apoyo en cada etapa de este proceso.

De manera personal, yo, Jurgem Gomez, Zavaleta dedico este logro especialmente a mi mamá, Katia Zavaleta Salas, por su apoyo incondicional, su fe en mí y por estar siempre acompañándome; a mi amado abuelo, Hector Vicente Zavaleta Huillca, por acompañarme, guiarme y ser un faro de luz desde el cielo y, finalmente, a mi pareja, Kassandra Lauda Flores, por su apoyo constante, por creer en mí y caminar a mi lado en cada paso de este camino.

Y yo María Fernanda Chura Mamani, dedico este esfuerzo a mis padres, Norma Mamani Vilca y Cesar Javier Chura Inofuente, por su amor incondicional, su apoyo constante y su ejemplo de esfuerzo y perseverancia. Gracias por creer en mí incluso en los momentos en los que yo dudé. Este logro también les pertenece a ustedes.

# ÍNDICE

AGRADECIMIENTO .....	ii
DEDICATORIA.....	iii
RESUMEN .....	viii
ABSTRACT.....	ix
INTRODUCCIÓN .....	1
CAPÍTULO I PLANTEAMIENTO DEL ESTUDIO.....	3
1.1 PLANTEAMIENTO Y FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	3
1.1.1 Problema General.....	4
1.1.2 Problemas Específicos .....	4
1.2 OBJETIVOS .....	5
1.2.1 Objetivo General.....	5
1.2.2 Objetivos Específicos .....	5
1.3 JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA .....	5
1.4 DELIMITACIÓN DEL PROYECTO.....	7
1.4.1 Delimitación espacial.....	7
1.4.2 Delimitación temporal.....	7
1.4.3 Delimitación conceptual.....	7
1.5 HIPÓTESIS Y VARIABLES .....	8
1.5.1 Hipótesis específicas.....	8
CAPÍTULO II MARCO TEÓRICO.....	10
2.1 ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN .....	10
2.1.1 Antecedentes Internacionales .....	10
2.1.2 Antecedentes Nacionales.....	10
2.1.3. Antecedentes Locales .....	14
2.2. BASES TEÓRICAS .....	14
2.2.1. Fiscalización Ambiental .....	14
2.2.2. El SINEFA – Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental .....	14
2.2.3. Aprobación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental .....	16
2.2.4. Componentes del PLANEFA .....	16
2.2.5. La supervisión ambiental.....	16
2.2.6. Base legal.....	19
2.3. ANÁLISIS CRÍTICO .....	20
2.4. MARCO REFERENCIAL .....	21
2.4.1. Área de Estudio.....	21

CAPÍTULO III METODOLOGÍA.....	27
3.1. MÉTODO, TIPO O ALCANCE DE LA INVESTIGACIÓN.....	27
3.2. MATERIALES Y MÉTODOS .....	27
3.2.1. Materiales .....	27
3.2.2. Métodos .....	28
CAPÍTULO IV RESULTADOS Y DISCUSIÓN .....	33
4.1. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS .....	33
4.1.1. Nivel de cumplimiento que se ha alcanzado en la función evaluadora en la Municipalidad distrital de Yanahuara hacia el sector comercial.....	37
4.1.2. Nivel de cumplimiento que se ha alcanzado en la función evaluadora en la Municipalidad distrital de Yanahuara hacia el sector comercial.....	38
4.1.3. Nivel de cumplimiento que se ha alcanzado en la función sancionadora en la Municipalidad distrital de Yanahuara hacia el sector comercial.....	40
4.1.4. Identificación del nivel de eficacia en el control y cumplimiento del PLANEFA .....	41
4.1.5. Estrategia de mejora para fortalecer la fiscalización ambiental en el sector comercial para la Municipalidad Distrital de Yanahuara .....	49
4.2. DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....	53
CAPÍTULO V CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	56
5.1. CONCLUSIONES .....	56
5.2. RECOMENDACIONES .....	57
5.3. LIMITACIONES Y SUGERENCIAS .....	59
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....	60

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Operacionalización de Variables.....	9
Tabla 2. Procedimiento de Supervisión.....	17
Tabla 3. Población del distrito de Yanahuara .....	22
Tabla 4. Fuentes generadoras de RRSS en la Municipalidad Distrital de Yanahuara .....	24
Tabla 5. Generación de residuos por establecimiento .....	24
Tabla 6. Lineamientos para la enunciación de los instrumentos legales.....	29
Tabla 7. Lineamientos para la supervisión ambiental.....	30
Tabla 8. Ponderación de componentes.....	31
Tabla 9. Cumplimiento de instrumentos legales aprobados por la Municipalidad .....	34
Tabla 10. Programación Anual de Aprobación de instrumentos normativos 2024.....	36
Tabla 11. Supervisiones planificadas y realizadas a octubre 2024 .....	37
Tabla 12. Cronograma de las actividades entorno a la evaluación ambiental .....	38
Tabla 13. Cantidad de reportes de supervisión con recomendación de inicio de PAS .....	40
Tabla 14. Programa de PAS que se proyecta tramitar en el año .....	40
Tabla 15. Evaluación de Fiscalización Ambiental según componentes de la Municipalidad distrital de Yanahuara .....	42
Tabla 16. Resumen de cumplimiento PLANEFA MD Yanahuara .....	47
Tabla 17. Cronograma de actividades del Plan de acción para mejorar el sistema de fiscalización ambiental enfocado al sector comercial del distrito de Yanahuara. ....	52
Tabla 18. Descripción de recursos económicos.....	53

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1.	Área de estudio .....	22
Figura 2.	Pirámide poblacional del distrito de Yanahuara.....	23
Figura 3.	Organigrama de la Municipalidad Distrital de Yanahuara.....	26
Figura 4.	Calificación obtenida de la evaluación de fiscalización ambiental de la Municipalidad Distrital de Yanahuara por componentes .....	44
Figura 5.	Porcentaje de cumplimiento según componentes en fiscalización ambiental de la Municipalidad Distrital de Yanahuara .....	45

## RESUMEN

La presente investigación busca identificar el nivel de eficacia en el control y cumplimiento del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA) por parte de la Entidad de Fiscalización Ambiental (EFA) de la Municipalidad Distrital de Yanahuara hacia el sector comercial en Arequipa, durante el año 2024. A través de la evaluación de las funciones evaluadora, sancionadora y supervisora de la municipalidad, se determinó que, aunque se alcanzó un cumplimiento general del 63%, existen áreas de mejora significativas. En la función evaluadora, no se realizaron las evaluaciones ambientales de calidad del aire y ruido como se había programado. En cuanto a la supervisión, se cumplió en un 90.7%, aunque solo se supervisaron establecimientos comerciales formales, dejando de lado a los informales. Finalmente, en la función sancionadora, se destacó la atención a denuncias ambientales, pero se careció de un procedimiento de sanción formal. Las recomendaciones incluyen el fortalecimiento del presupuesto para fiscalización, la expansión de las inspecciones a establecimientos informales, la mejora del sistema de denuncias y el cumplimiento de las evaluaciones ambientales planificadas. Este estudio resalta la importancia de optimizar los recursos y estrategias para lograr una fiscalización ambiental más efectiva en el sector comercial de Yanahuara.

**Palabras clave:** Comercial, cumplimiento, fiscalización, municipalidad.

## ABSTRACT

The main objective of this research is to identify the level of effectiveness in the control and compliance with the Annual Environmental Assessment and Oversight Plan (PLANEFA) by the Environmental Oversight Entity (EFA) of the Yanahuara District Municipality toward the commercial sector in Arequipa during 2024. Through the evaluation of the municipality's assessment, sanctioning and oversight functions, it was determined that, although a general compliance rate of 63% was achieved, significant areas for improvement remain.

In the assessment function, air quality and noise environmental evaluations were not conducted as scheduled. Regarding oversight, a compliance rate of 90.7% was achieved, although only formal commercial establishments were inspected, leaving informal ones unaddressed. Finally, in the sanctioning function, attention to environmental complaints stood out, but there was a lack of a formal sanctioning procedure.

The recommendations include strengthening the budget for oversight, expanding inspections to informal establishments, improving the complaint system, and fulfilling planned environmental evaluations. This study highlights the importance of optimizing resources and strategies to achieve more effective environmental oversight in Yanahuara's commercial sector.

**Keywords:** Commercial, compliance, oversight, municipality.

## INTRODUCCIÓN

La presente menciona acerca de la contaminación en el medio ambiente, asimismo está la pérdida de nuestro ecosistema y la manera que afecta la biodiversidad ya que son problemas frecuentes alrededor porque genera perjuicios en la salud de las personas, asimismo por su complejidad resultan dificultosos en su mayoría, mientras en la gestión ambiental se le reconoce como una herramienta que brinda su solución y se emplean diversos instrumentos respaldados y validados por una institución, como es la OEFA y las funciones determinadas que tienen, cabe señalar que se encuentran estipuladas en la Ley N° 3001 que su contenido establece sobre la evaluación y fiscalización según la competencia que tienen las autoridades para evaluar, supervisar y sancionar para asegurar las obligaciones ambientales correspondientes por sus administrados y los instrumentos empleados para la gestión ambiental, por otra parte, puede incentivar a las instituciones o empresas para realizar buenas prácticas ambientales por medio del régimen de incentivos (1).

Es de esta forma que las municipalidades que pertenece como administración pública que satisface necesidades de la comunidad además de brindar un medio ambiente saludable, de acuerdo al informe de Programa Puentes UC (2) lo indispensable que es la gestión ambiental en las municipalidad, ya que son acciones correspondientes que contesta a especificaciones del territorio y comunidad, que reconoce la diversidad interna que incluye la participación de diferentes actores comunales para las decisiones ambientales, las implicaciones para reconocer la fiscalización y gestión ambiental dentro de la entidad permitiendo un mejor análisis del cumplimiento del Régimen de Fiscalización Ambiental, estos resultados mejoran en disminuir en los problemas en la comunidad con relación al medio ambiente.

Es así que al abordar este tema de investigación de carácter ambiental se entiende que el SINEFA garantiza el cumplimiento de las funciones en el medio ambiente en las personas, para supervisar las diversas funciones como la evaluación, fiscalización, para supervisar y aplicar los incentivos por parte de la EFA como la municipalidad de manera independiente, ágil, imparcial y eficiente.

En ese marco, la presente investigación evalúa el rendimiento en las funciones pertinentes frente al sector comercial a cargo de la entidad. El resultado obtenido permite ver el porcentaje del cumplimiento y las exigencias y condiciones para la fiscalización ambiental y tener recursos económicos, instrumento legal y el personal competente para los ejercicios en fiscalización, sanción, evaluación, supervisión del sector comercial.

Es así que el país cuenta con oficinas de apoyo como la OEFA que aprobó para las condiciones de formulación, aprobación, hacer el seguimiento para su evaluación del PLANEFA y

los manuales que fueron aprobados por el ente rector que no son observados por el gobierno regional, provincial y distrital por diversos factores, esto viene por una deficiente elaboración del PLANEFA, ya que la presente busca recomendar mejorar que permitan a los gobiernos tener una mejor priorización como información acerca de los problemas en el medio ambiente como la mejora en el procedimiento de la elaboración del PLANEFA.

Todo ello para que las funciones de fiscalización se continúen constituyendo como los mínimos mecanismos en el cuidado del medio ambiente, con la finalidad de minorizar las irregularidades e infracciones dentro de las entidades públicas en la sociedad, con la promoción de la conciencia que la actividad económica tiene relación con la defensa del medio ambiente.

# **CAPÍTULO I**

## **PLANTEAMIENTO DEL ESTUDIO**

### **1.1 PLANTEAMIENTO Y FORMULACIÓN DEL PROBLEMA**

Con el paso de las generaciones es frecuente en vínculo entre el ser humano y ambiente en sus recursos naturales y vulnerabilidad que existen en los cambios de clima, cuando el medio ambiente se deteriora a nivel global se desarrolló diversas estrategias como planes para la conservación, no obstante, conforme a Gutiérrez (3) indica que esto perjudica en la salud de la sociedad, aunque se encuentran programas, como las estrategias y políticas en la salud ambiental, estos son distintos niveles de aplicabilidad y jerarquía para desarrollar un proceso de deducción para lograr establecer la relación que tienen elementos como la salud y medioambiente. En Perú, para garantizar el desarrollo sostenible del país y un ambiente óptimo para sus ciudadanos, el Estado dictó una Resolución Ministerial N°247-2013 que regula la fiscalización para establecer requisitos, bases comunes y principios de la fiscalización ambiental en el país que se debe cumplir obligatoriamente las EFA con relación con la Ley N°28611(4), para la regulación de toda persona que genera impactos ambientales importantes, es decir que diversas figuras con influencia en el medio ambiente respecto las medidas de control y fiscalización en temática ambiental. Por lo expuesto, las mencionadas entidades tienen facultades para desarrollar obligaciones y funciones de la fiscalización en el medio ambiente.

Esa así que para el cumplimiento de las responsabilidades en fiscalización en los gobiernos que hay en nuestro país en gran parte elaboran y aprueban dicho plan en el plazo establecido por el OEFA, no obstante, tienen bajo porcentaje en la aplicación y ejecución, con un principal fundamento en diversas áreas que se encargan en la función fiscalizadora.

También como una problemática se encuentra hoy en día para la inspección ambiental en los gobiernos locales que son inadecuados en la municipalidad de Yanahuara puesto que, en el periodo del 2022, 2023 y 2024 no se implementó o ejecutó de manera eficiente los resultados de lo supervisado por el recto, que contribuye con el medio ambiente.

Lo obtenido, permite ver el cumplimiento por la EFA de la municipalidad, la evaluación de los factores de índole formal, ya que dichas condiciones esenciales ayudan para fiscalizar en el medio ambiente y poder identificar de los administrados con los recursos que uno obtiene, como los instrumentos legales, para ejecutar diversas acciones como supervisar, evaluar, fiscalizar y aplicar penalidades.

El incumplimiento de las normativas establecidas en el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (en adelante PLANEFA) que conlleva a una ausencia de supervisión y evaluación en cuestiones ambientales, agravando más la problemática con afectación a los vecinos de Yanahuara. Así en materia de calidad de aire, según DIGESA (8) la Av. Ejército ubicada en Yanahuara es el segundo punto de mayor concentración de material particulado en Arequipa sobrepasando los estándares sugerido por la OMS. En este sentido, hay ausencia del control del origen de las contaminantes sonoras en zonas comerciales condujo a resultados alarmantes obtenidos en (5) a partir de las 156 mediciones realizadas durante los tres turnos que hay a lo largo de un periodo semanal. De estas mediciones, únicamente el 2% (es decir, 2 mediciones) se hayan por debajo de los límites que dictados por los estándares en la calidad ambiental según el D.S. 085-2003 lo que evidencia una grave deficiencia en el cumplimiento de las normativas ambientales vigentes, en relación en los residuos sólidos en su gestión en el distrito de Yanahuara concentra gran cantidad de centros comerciales, posicionándose como el segundo distrito con mayor generación de residuos per cápita a nivel municipal en Arequipa como se indica en el PIGARS de la provincia de Arequipa 2017-2028 (7); lo cual nos indica que, de no tomar las medidas debidas de supervisión, evaluación y fiscalización ambiental en la materia, la situación distrital en su gestión se volverá más compleja a futuro.

Siguiendo esta problemática, la municipalidad de Yanahuara tiene como funciones para la regularización, la implementación del aseo como el higiene en los edificios comerciales, industriales, colegios, estanques, viviendas u otras zonas públicas, para lo cual se ve una deficiencia, tanto porque dentro del sistema de denuncias ambientales de la OEFA no existe alguna en años relacionada al sector comercial, y sus acciones en este son de bajo perfil, por tal con la presente investigación se pretenderá analizar el nivel de cumplimiento del PLANEFA mencionado de esta forma a lo largo del plan de tesis que regula la fiscalización ambiental (6).

### **1.1.1 Problema General**

¿Cuál es el nivel de eficacia identificado en el control y cumplimiento del PLANEFA por parte de la EFA Municipalidad Distrital de Yanahuara hacia el sector comercial, Arequipa, 2024?

### **1.1.2 Problemas Específicos**

- ¿Qué nivel de cumplimiento se ha alcanzado en la función evaluadora en la Municipalidad distrital de Yanahuara hacia el sector comercial?
- ¿Qué nivel de cumplimiento se ha alcanzado en la función supervisora en la Municipalidad distrital de Yanahuara hacia el sector comercial?
- ¿Qué nivel de cumplimiento se ha alcanzado en la función sancionadora en la Municipalidad distrital de Yanahuara hacia el sector comercial?

## **1.2 OBJETIVOS**

### **1.2.1 Objetivo General**

Identificar el nivel de eficacia en el control y cumplimiento del PLANEFA por parte de la EFA Municipalidad Distrital de Yanahuara hacia el sector comercial, Arequipa, 2024.

### **1.2.2 Objetivos Específicos**

- Determinar el nivel de cumplimiento alcanzado en la función evaluadora en el Municipio distrital de Yanahuara hacia el sector comercial.
- Determinar el nivel de cumplimiento alcanzado en la función supervisora en el Municipio distrital de Yanahuara hacia el sector comercial.
- Determinar el nivel de cumplimiento alcanzado en la función sancionadora en el Municipio distrital de Yanahuara hacia el sector comercial.
- Proponer estrategias de mejora para la mejora de la fiscalización ambiental en el sector comercial del Municipio Distrital de Yanahuara.

## **1.3 JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA**

La importancia que tiene la implementación del PLANEFA para mejorar la calidad de nuestro ambiente, para combatir o sobrellevar el cambio climático, calentamiento global, la contaminación que hay dentro del ecosistema y ambiente como el programa de actividades como evaluar, supervisar y fiscalizar junto al aplicar infracciones y sanciones.

El presente se centra en la "Eficacia del control y cumplimiento del PLANEFA por parte de la EFA en la municipalidad hacia el sector comercial, Arequipa, 2024". Este estudio es relevante porque la adecuada fiscalización ambiental es un componente clave para el bienestar y el equilibrio ambiental en la comunidad. En el contexto del distrito de Yanahuara, un área con significativa actividad comercial, es fundamental que los entes reguladores, como la Entidad de Fiscalización Ambiental (EFA) municipal, cumplan de manera efectiva con las obligaciones establecidas en el PLANEFA (7).

El cumplimiento riguroso del PLANEFA asegura que las actividades comerciales operen dentro de los límites ambientales permitidos, minimizando impactos negativos como la contaminación del aire, suelo y agua, además de prevenir los daños hacia la salud. Sin embargo,

existen brechas en la implementación y seguimiento de estas normativas que pueden comprometer la efectividad de la fiscalización. Por ello, es esencial evaluar cómo la EFA de la Municipalidad Distrital de Yanahuara está llevando a cabo su labor de control y fiscalización, que se puede identificar los logros y las mejoras.

Este estudio permitirá obtener un panorama claro sobre el nivel de cumplimiento del PLANEFA realizado por la EFA municipal, aportando información valiosa para mejorar las estrategias de fiscalización en el sector comercial de Yanahuara; puesto que, resulta importante tener en cuenta que los inobservancias de las acciones de fiscalización ambiental no solo acarrearán riesgos de denuncia de la OEFA ante la Contraloría General de la República; sino que más importante, se da la posibilidad de un agravio progresivo de la calidad del ambiente que a día de hoy puede parecer irrisorio, más al pasar los años se puede volver significativo y el punto de retorno se vuelve aún más difícil que las medidas que se podrían tomar ahora.

Es posible plantear múltiples escenarios para cada matriz ambiental (agua, suelo o aire), pero basta con un caso de estudio para su ejemplificación. Uno de los aspectos que contempla el PLANEFA en evaluar la calidad de aire siendo competencia de la municipalidad según la Ley Orgánica de Municipalidades, lo que considera regulación y control de la emisión que generan efectos contaminantes en el ambiente y atmósfera. De persistir dicho incumplimiento del PLANEFA, las consecuencias a largo plazo serían casi irreversibles, considerando que en Yanahuara abunda la actividad económica y se es más susceptible a la contaminación del aire. De hecho, ya se viene afirmando que las zonas céntricas de Arequipa de momento son respirables, pero ello puede cambiar con el paso de los años debido al aumento del parque automotor, el incumplimiento de normas y la ausencia de proyectos ambientales (9).

Los resultados del estudio podrían servir como decisiones en autoridades locales, orientadas a fortalecer la gestión ambiental y asegurar aquellas actividades económicas en el desarrollo en armonía con el entorno. Con ello ejecutar políticas públicas basadas en evidencia real (generada a partir del cumplimiento del PLANEFA), para la prevención de la contaminación. Tomando el caso de estudio anterior, las acciones irían orientadas a la aprobación de normas más estrictas con las emisiones vehiculares.

La justificación a nivel social involucra que el desarrollo del presente proyecto que busca realizar un seguimiento del PLANEFA también significa un precedente para impulsar mayores actividades de capacitación y sensibilización tanto para los funcionarios municipales como para los comerciantes. Esto fomenta mayor conciencia y respeto al medio ambiente, generando un cambio cultural positivo en la comunidad.

De igual forma que un seguimiento riguroso y un control adecuado impulsan la credibilidad de la autoridad local, promoviendo una cultura de cumplimiento entre los comerciantes y otros actores económicos.

Al revisar estudios previos, podemos observar cómo investigaciones de este tipo han sido clave para resolver problemáticas ambientales en diversas ciudades que se destaca el esfuerzo de la municipalidad para evaluar y mitigar el impacto del ruido proveniente de establecimientos cercanos a zonas sensibles, en cumplimiento con el PLANEFA. Se realizaron campañas informativas tanto presenciales como virtuales, dirigidas a los propietarios de bares y restaurantes, sensibilizándolos sobre los efectos del ruido y la necesidad de cumplir con los límites establecidos. Luego, se implementaron medidas de aislamiento acústico para reducir el ruido exterior y mejorar la calidad ambiental. (8)

Un ejemplo adicional es el informe de la Municipalidad de Ate, que en su PLANEFA 2023 destacó cómo en el 2022, se realizaron 24 supervisiones y gestionaron 298 quejas ambientales, especialmente del sector comercial. Estas acciones llevaron a mejorar la calidad del aire, mostrando cómo el monitoreo constante de establecimientos comerciales puede ser eficaz en la reducción de la contaminación.

Además, la investigación contribuirá a la literatura académica y técnica en materia de fiscalización ambiental, proporcionando datos específicos sobre la eficacia de los controles implementados en un contexto local. Esto no solo beneficiará a la comunidad de Yanahuara, también podría servir de referencia para otras municipalidades que enfrenta diferentes desafíos en la fiscalización ambiental. El aporte que tiene el estudio es importante ya que ofrece soluciones prácticas y replicables, además de demostrar cómo el cumplimiento del PLANEFA puede servir de base para políticas públicas más efectivas. Este enfoque va directamente en la mejora de calidad en el medioambiente en el local que promuevan el bienestar de la comunidad y su fortalecimiento en la participación comunitaria en la denuncia de infracciones.

## **1.4 DELIMITACIÓN DEL PROYECTO**

### **1.4.1 Delimitación espacial**

El presente trabajo se ha realizado en la Sub Gerencia de Salubridad y Gestión Ambiental, de la Municipalidad Distrital de Yanahuara de la provincia de Arequipa.

### **1.4.2 Delimitación temporal**

4 meses; Agosto, del 2024 –Diciembre del 2024

### **1.4.3 Delimitación conceptual**

Esta tesis se encuentra ubicada en el campo de investigación relacionado con el cumplimiento de la fiscalización ambiental.

Dentro de los fundamentos conceptuales abordados se incluyen:

- Las funciones y programas relacionados con la fiscalización.
- La implementación de acciones de supervisión y control.
- El seguimiento de las acciones básicas de fiscalización.
- La gestión de denuncias ambientales.
- La ejecución de medidas de fiscalización y la aplicación de sanciones en materia ambiental.

## **1.5 HIPÓTESIS Y VARIABLES**

Las funciones de fiscalización ambiental realizados a la municipalidad, han sido desarrolladas de manera deficiente por desconocimiento de las normativas, procedimientos técnicos, leyes, por parte de los funcionarios en el sector comercial, servidores públicos de la municipalidad distrital de Yanahuara.

### **1.5.1 Hipótesis específicas**

- El nivel de cumplimiento en la fiscalización ambiental por parte de la Municipalidad de Yanahuara, específicamente en la implementación de acciones de evaluación ambiental dirigidas al sector comercial, ha resultado deficiente, impidiendo así que se cumplan de manera efectiva sus responsabilidades.
- El grado de cumplimiento en la fiscalización ambiental llevada a cabo por la Municipalidad de Yanahuara, en lo que respecta a las acciones de supervisión ambiental hacia el sector comercial, ha sido insuficiente, lo que limita el ejercicio adecuado de sus funciones.
- El nivel de cumplimiento en la fiscalización ambiental de la Municipalidad Distrital de Yanahuara, en relación con las funciones sancionadoras aplicadas al sector comercial, ha sido inadecuado, lo que impide verificar el ejercicio efectivo de sus competencias.

Variable

Nivel de Cumplimiento del PLANEFA ejecutado por la EFA del Municipio Distrital de Yanahuara hacia el Sector Comercial.

**Tabla 1.***Operacionalización de Variables*

<b>Variable</b>	<b>Definición Conceptual</b>	<b>Dimensiones</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Escala de Medición</b>
Nivel de Cumplimiento del PLANEFA por parte de la EFA Municipalidad Distrital de Yanahuara hacia el Sector Comercial	Esta variable mide el grado en que la Entidad de Fiscalización Ambiental (EFA) de la Municipalidad Distrital de Yanahuara ha cumplido con las acciones, metas y objetivos establecidos en el Plan Nacional de Fiscalización Ambiental (PLANEFA) en relación con la fiscalización del sector comercial.	-Función Evaluadora  -Función Supervisora  -Función Sancionadora	Nº de Informes de evaluación de calidad ambiental realizado por la MD Yanahuara Nº de Informes de supervisión realizados con respecto a los planificados en PLANEFA 2024 % Cumplimiento de Obligaciones ambientales % Cumplimiento de Obligaciones Ambientales (por subsanación o cese, durante el PAS)	Ficha de observación / Análisis de documentación

*Nota.* Adaptado de la Guía de orientación para el PLANEFA desarrollado por el OEFA. (7)

## **CAPÍTULO II**

### **MARCO TEÓRICO**

#### **2.1 ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN**

##### **2.1.1 Antecedentes Internacionales**

Rivera (9) en su tesis de investigación titulado “Fiscalización ambiental en Chile ¿qué instrumentos de gestión ambiental utilizar?”, cuenta con el objetivo de diagnosticar sobre la eficiencia y cobertura de la fiscalización ambiental que se levanta las brechas barreras y oportunidades de diferentes instrumentos para la gestión, se empleó como metodología con enfoque mixta que es cualitativo y cuantitativo sobre la fiscalización ambiental que es recolectado por SMA en el 2013-2021 y la documentación relevante con el vínculo de la fiscalización. Los resultados demostraron que el 57% de los instrumentos que no son fiscalizados por la SMA con relación a las unidades fiscalizables que entienden sobre las áreas de vigilancia en las estaciones de monitoreo. La presente investigación aportara en la metodología para el conocimiento y aplicación de la fiscalización en instrumentos de gestión ambiental.

Pacheco y Calderón (10) en sus tesis de doctorado con el título “Retos del control fiscal ambiental en Colombia: elementos para fortalecer la protección al patrimonio ecológico”, determinó los componentes del control fiscal ambiental que incorpora la garantía constitucional para proteger el patrimonio ecológico del Colombia, aplicando una metodología de evaluar el marco jurídico de tipo descriptivo ,luego relación entre control Fiscal Ambiental y el principio de valorización de costos ambientales, obteniendo resultados del control fiscal para tomar decisiones adecuadas para su fortalecimiento por medio de la reinterpretación de principios para su aplicación, además que su postura fue aprobada por las autoridades para la fiscalización ambiental y la implementación normativa e instrumentos de evaluación. El antecedente anterior aporta en el marco teórico de la investigación para definir el contexto y los principios del control fiscal ambiental que se aplican.

##### **2.1.2 Antecedentes Nacionales**

Juárez (11), realizo una tesis de investigación con el título “Elaboración y cumplimiento del Plan de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA en el Distrito de Bellavista, Región

Callao, donde expone sobre los componentes del PLANEFA, aplicando en su metodología este instrumento en la planificación de cada institución en la organización de sus actividades para fiscalizar en el área ambiental. Como resultado se demostró que la estructura se argumentó en diversas pautas para formular, aprobar y evaluar de las medidas que adoptaron diversas Resoluciones ambientales, en relación a los instrumentos. Esta investigación aportara en la metodología utilizada, ya que puede ofrecer un modelo práctico y aplicable para la municipalidad de Yanahuara en cuanto a la estructuración de los planes de fiscalización.

Cristancho (12) en la tesis de investigación referente a el grado de Implementación PLANEFA de las Entidades de Fiscalización Ambiental de la Provincia de Leoncio Prado (2017), donde su objetivo principal es implementar el PLANEFA de estas municipalidades, empleando entrevistas en 5 municipalidades antes del 2015 porque las municipalidades que son constituidos después de no contar con un Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental excluyendo a la municipalidad de José Crespo y Castillo porque no contaban con información adecuada. Concluyendo que la municipalidad no tenía una adecuada implementación ni tampoco la otra municipalidad porque no implementaron su Plan. Esta investigación contribuye a la planificación de objetivos pues se busca identificar el nivel de eficacia en el control y cumplimiento del PLANEFA.

Bringas (13) en su tesis de especialización con el título “La Evaluación Ambiental Temprana (EAT) a cargo del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA): Los límites de la función evaluadora, en el marco del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental – SINEFA”, donde cumplió el objetivo que analizó la Evaluación Ambiental Temprana como actividad administrativa de la OEFA que ha sido muy cuestionada en los profesionales del sector, se considera pertinente identificar la naturaleza jurídica y examinar su implementación para verificar que la EAT tenga un marco legal sin vulnerar otras entidades preservando con la calidad del ambiente y la actividad económica. La investigación permite comprender con mayor amplitud la fiscalización ambiental a una unidad estatal como una municipalidad.

Solis (14) en su tesis de investigación “Instrumentos de gestión ambiental (PLANEFA) y su implementación en la Gerencia de Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Tacna, en el periodo 2020-2021”, propone el objetivo de detallar la experiencia en la implementación de los instrumentos utilizados, aplicando una metodología de estadía en una institución gubernamental, donde determino la causa y efecto en la sociedad en los impactos ambientales conforme a los plazos correspondientes, su investigación descriptiva logro determinar los resultados que implementó y diseñó como instrumento en la gestión ambiental para los años de la investigación, y que la recepción de delitos ambientales y su supervisión en su alcance después del primer trimestre por la emergencia sanitaria. Esta investigación es relevante para la presente investigación ya que aportara en la metodología ya que evalúa la implementación de PLANEFA en una municipalidad similar a lo planteado.

Jeri (15) en su tesis de postgrado titulado “Cumplimiento de la Fiscalización Ambiental en la municipalidad provincial de Tambopata durante los años 2018-2019”, propone determinar el nivel de desempeño de las responsabilidades entorno a Fiscalización Ambiental, para ello aplico una metodología de revisión de diversos informes de supervisión que realizó el OEFA en sus competencias y la EFA en la menciona municipalidad. Realizó la evaluación y análisis de un cumplimiento de obligaciones en sentido amplio y estricto. Evaluación Ambiental, Supervisión ambiental donde encontró como resultado que la EFA no sancionó por la falta de un Reglamento, además que se cuenta con poco presupuesto para el personal al momento de fiscalizar que ayuda a ejecutar en las actividades del PLANEFA. La investigación aportara con los resultados pues podría ser que la Municipalidad de estudio cuente con aquel mismo diagnóstico.

Taco (16) en su tesis de investigación desarrollada en la Municipalidad distrital de Coporaque en el periodo 2019-2020, tuvo como objetivo la ejecución de los instrumentos de la gestión ambiental, el PLANEFA elaborado por la municipalidad. Para ello aplicó la metodología de en principio para identificar una problemática ambiental y evaluar el riesgo, y en sus resultados logro evidenciar sobre la necesidad de tener instrumentos legales en la gestión ambiental, como reglamentos específicos para el ámbito ambiental y administrativo. Esta investigación es importante ya que aportara en la metodología para la elaboración del PLANEFA.

Castillo (17) en el informe de investigación con el título “Evaluación de la incorporación presupuestal del PLANEFA al plan operativo institucional de las entidades de Fiscalización Ambiental” donde evidencia el objetivo de detallar en la evaluación de inclusión en las actividades del PLANEFA, también planes operativos institucionales, lo que podría incluir % de cumplimiento. Tras el análisis se demostró que la EFA había incluido en promedio 4,3% y sus actividades de Fiscalización Ambiental, ya que los gobiernos regionales que lo hicieron en un 9,3% y que en los locales de estratos A y C tenían una inclusividad del 21,6% y 28,0% respectivamente. Es así que concluye que la OEFA ha implementado capacitaciones a funcionarios de los gobiernos que supervisan y fiscalizan en el medio ambiente, con la finalidad de entrenar nuevos lineamientos para elaborar en el PLANEFA lo cual apoya a la presente investigación a evaluar el nivel de cumplimiento en la Municipalidad de Yanahuara. Esta investigación es importante ya que aportara, en la metodología para la elaboración del PLANEFA.

Pintado (18) en el informe de estudio titulado “Solano servicios generales: Rol en la gestión ambiental en las provincias de Huancabamba y Morropón” donde expone su análisis sobre el rol de servicios que cumple en la gestión ambiental como las propuestas de solución que se enfrenta ante la problemática por medio de servicio. Se estableció una metodología de referencia a los requisitos que se establecen en el monitoreo que se realizó junto a la metodología, procedimiento y técnica a emplear para obtener resultados de calidad, valores o monitoreo son comparados con los ECA o LMP, según con lo previsto de la municipalidad que son elaborados por lineamientos establecidos correspondiente, ello evidencia que realiza funciones según se contrata sus servicios, herramientas y

que contribuyan a disminuir los problemas ambientales y superarse ya que se tiene en las provincias, lo cual el enfoque de supervisión ambiental parte de la fiscalización resulta de aporte al estudio, ya que igualmente se aplica sobre una municipalidad.

Aucaylle y Dalguerri (19) en su trabajo de investigación con el título: “Eficacia del control y fiscalización del impacto ambiental por parte de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo hacia el sector ladrillero periodo 2019”, buscaban reconocer la eficacia en la gestión ambiental y el impacto que tuvo, es así que mediante su metodología de revisión encontró que se había implementado diversas políticas públicas en la gestión ambiental para demostrar la eficacia y la eficiencia en el comportamiento dentro de la población y los productores de ladrillos en dicho distrito; y de igual forma como resultado encontraron que los gobiernos tienen diversas competencias por algunos niveles locales y regionales y que además utilizaron las siguientes técnicas para recolectar los datos suficientes hacia autoridades competentes de la municipalidad, lo cual tiene conexión con el presente estudio ya que evalúa la eficacia de aplicación de fiscalización ambiental y también sobre un sector específico.

Marcelo (20) en su tesis de estudio sobre la fiscalización ambiental y su incidencia en la protección del medio ambiente en la Municipalidad Distrital de Víctor Larco (2019), se enfocó en la fiscalización ambiental y proteger al medio ambiente con metodología de enfoque cuantitativo con muestra no probabilístico con aleatorio simple. Mostrando con resultados con el cociente de correlación con valor de 002. Concluyen que se refuta la hipótesis nula y solo se acepta la principal, es similar al estudio por ser descriptivo por determinar la importancia de la fiscalización y constituir un precedente en la relación de ambas variables.

Gonzales (21), en su trabajo de investigación ejecutado en la región de Pasco evaluó el cumplimiento de la fiscalización ambiental respecto a la minería artesanal y de pequeña escala, para lo cual hizo distintos usos para la información, evidenciando la elaboración de los PLANEFA, en los gobiernos es deficiente pese a la existencia de publicaciones y lineamientos aprobados, además de advertir las oportunidades de mejoras que elabora el PLANEFA en sus acciones para planificar en el sector de minería. Identificó en sus resultados las siguientes causas que tienen una inadecuada planificación, como la deficiencia de coordinación interna, las capacidades en planificación, la limitación de recursos, el acceso a la información sistematizada, se analizan las causas y proponen mejoras para la optimización en la planificación y una mejor ejecución para supervisar la calidad ambiental, lo cual esta acción propositiva es de relevancia para el estudio ya que se pretende realizar lo mismo.

Morales (22), en su tesis de investigación titulado “Gestión ambiental y su influencia en la fiscalización ambiental de la Municipalidad Provincial de San Martín, 2021”, de esta manera, se alcanzó el objetivo de analizar cómo la gestión ambiental influye en la fiscalización ambiental llevada a cabo por la municipalidad. Para ello, se utilizó una metodología cuantitativa aplicando encuestas a 76 servidores. Los resultados indicaron que: el 92,1% de los encuestados consideró que no se facilita

el acceso a la información ambiental; el 97,4% manifestó que la información ambiental generada para la toma de decisiones no siempre es suficiente; el 92,1% indicó que no se garantiza adecuadamente un ambiente sano (en lo referente a agua, aire, suelo y residuos sólidos); el 97,4% señaló que no se promueve de forma adecuada la gestión ambiental; y el 92,1% señaló que no se gestiona de manera adecuada el territorio ni los recursos naturales. En consecuencia, estos resultados evidencian la presencia de una correlación positiva entre las variables de estudio.

### **2.1.3. Antecedentes Locales**

Herrera (23) analizó la fiscalización por parte del gobierno regional de Arequipa entre los años de 2014 a 2017, analizó los métodos desde la identificación de poder determinar diversos métodos para valorar o identificar diferentes impactos, los instrumentos de gestión se identificaron 49 IGAC aprobados desde 2014 a 2017. Los métodos que se identifican los impactos que el 79.6% del estudio o presenta la identificación, el 20.4% de los mismo de la lista de chequeo, junto al método de valoración que son CRI y el método de Leopold que equivale el porcentaje de 32,6% y los 23 de los 49 IGAC analiza el criterio de capacidad y el 46,9% de los estudios aprobados, es así que obtuvo para lograr de identificar diversas deficiencias de los servicios de la Fiscalización Ambiental que se da por un producto de una incorrecta la evaluación ambiental del número significativo de IGAC, lo cual a nivel local supone un antecedente de importancia.

## **2.2. BASES TEÓRICAS**

### **2.2.1. Fiscalización Ambiental**

Es definido como el grupo de acciones de evaluar, fiscalizar, sancionar y promocionar los incentivos de las entidades de la fiscalización ambiental, al cumplir la normativa que regula la preservación del medio ambiente, por otra parte, existen diversos manuales de competencias de la fiscalización en la localidad de la OEFA (24) establece: que controla estas acciones en las entidades estatales en sus competencias verificando el cumplimiento de los deberes de los administrados como personas jurídicas o naturales.

El objetivo final de la fiscalización ambiental en sus disposiciones en materia ambiental, establecido en el art. 2 inciso 22 de nuestra Constitución que toda persona tiene que desarrollarse en el medio ambiente equilibrado y sano entendiéndose de manera estricta y amplia (24).

### **2.2.2. El SINEFA – Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental**

Verifica el cumplimiento de la actuación de las personas en cualquier sector en los niveles de gobierno para las competencias de poder evaluar, fiscalizar y controlar ambientalmente hablando, además de cumplir con la normativa ambiental en las personas para supervisar diversas obligaciones que hacen su efectividad, además de controlar la potestad de sancionar en las entidades estatales de forma independiente, imparcial, eficiente y ágil.

- **MINAM:** Es la máxima institución en el sector de ambiente porque solo conforman competencias ambientales o debe tener un ministerio coordinador para ello en los niveles de gobierno (25) .A nivel nacional se ven diferentes organismos constitucionales autónomos como la SENACE

- **La OEFA:** Aquel ente rector como el SINEFA que regula al momento de fiscalizar en el medio ambiente, conforme la Cartilla del ABC (26) , señala que la OEFA: se evalúa, supervisa, fiscaliza y sanciona en materia ambiental como aplicar algunas motivaciones en sectores de energía, minería, pesquería como la industria, ello para asegurar diversas actividades del Perú en el equilibrio como el derecho de personas dentro del ambiente sano.

### **Funciones de la OEFA**

1. **Función de evaluación:** Se da con la finalidad de vigilar o monitorear en la calidad del medio ambiente como conservar aquellos recursos de la naturaleza (26) señala: “La finalidad para evaluar es obtener todo tipo de evidencia para emplear la verificación del estado del ambiente como los componentes necesarios para evaluar la calidad en el aire, suelo y agua como recursos naturales.
2. **Función de supervisión:** Mediante el cual se supervisa de manera directa y supervisa, la Cartilla del ABC (26) señala: “Las supervisiones son preventivas, porque no desarrollan cuando sufren un impacto al ambiente ya sea en el sector de minería, pesquería, energía, industria, para verificar el cumplimiento en materia ambiental en los gobiernos.”
3. **Función de fiscalización y sanción:** Se le reconoce a la OEFA para iniciar sus investigaciones de las infracciones que se cometen y se dictan las medidas para restaurar, mitigar, prevenir, donde ocasionaron el medio ambiente.
4. **Función de aplicación de incentivos:** Tiene el objetivo de promover al sector empresarial y realizar la prevención de los negativos impactos para conservar el medio ambiente.

Con lo señalado se relaciona con lo establecido en el ROF de la OEFA entre los que se encuentran los siguientes:

- Emitir la normativa necesaria para el ejercicio de las funciones de supervisión de las Entidades de Fiscalización Ambiental (EFA).
- Verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas dentro del Régimen Común de Fiscalización Ambiental en los tres niveles de gobierno.
- Brindar asistencia técnica a las EFA para apoyar su labor de fiscalización ambiental.
- Desarrollar acciones destinadas a fortalecer las capacidades institucionales y técnicas.
- Comunicar a los órganos del Sistema Nacional de Control los casos de incumplimiento de las funciones establecidas en la normativa vigente.

- Las EFA son responsables de ejercer la fiscalización ambiental en los tres niveles de gobierno de manera eficaz y eficiente, de acuerdo con sus competencias y atribuciones, y cuentan con autonomía para el ejercicio de sus funciones.

### **2.2.3. Aprobación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental**

Aprobado para garantizar el desempeño de las actividades para participar aquellos organismos competentes para ratificación del PLANEFA de cada EFA como máximo hasta el 31 de diciembre del año anterior a su ejecución. El PLANEFA que incluye en el problema ambiental de las jurisdicciones y las competencias de cada EFA y poder identificar diversas unidades orgánicas responsables para evaluar y supervisar (27).

### **2.2.4. Componentes del PLANEFA**

Instrumentos legales: Son aquellos que se aprueban estos instrumentos para tener una adecuada fiscalización ambiental ello no impide ni limita la acción al momento de fiscalizar sobre lo indicado en la normativa por el OEFA, un claro ejemplo es cuando un trabajador no cumple con lo establecido o atenta a ello recibe un procedimiento administrativo sancionador (PAS) como el registro de todos los actos administrativos (28).

### **2.2.5. La supervisión ambiental**

Hace todo desde el seguimiento como la verificación para garantizar la debida ejecución de las funciones en materia ambiental que tienen en la normativa respetiva, en aquellos instrumentos en el ámbito del medioambiente con lo dictado por la EFA competentes. En ese sentido, los GORE y DGM debe tener verificación de cumplir diversas funciones ambientales en la minería dentro de la jurisdicción, a continuación, se presenta el procedimiento que detalla las actividades de hacer las obligaciones de supervisar y aplicable en las mineras, este procedimiento hay 3 etapas como la preparatoria, ejecución, manejo de resultados y hay 79 listado de actividades que se cumple en la función de supervisión (29).

**Tabla 2.***Procedimiento de Supervisión*

Nº	Actividad	Descripción
<b>Etapa Preparatoria</b>		
1	Acciones previas a la supervisión	<p>Acciones previas a la supervisión</p> <p>a) Identificar las obligaciones ambientales fiscalizables del administrado a ser supervisado, las cuales se encuentran contenidas en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Normativa Ambiental.</li> <li>• Instrumentos de gestión ambiental (v.gr. DIA, IGAC, en caso corresponda).</li> </ul> <p>Mandatos administrativos dictados por la EFA.</p> <p>a) Elaborar la matriz de supervisión y/o listado de verificación.</p> <p>b) Evaluar las denuncias y resultados de supervisiones anteriores.</p> <p>c) Elaborar un plan de trabajo de supervisión ambiental (incluye el plan de muestreo y monitoreo, de ser el caso).</p> <p>Nota 1: Los supervisores de los GORE y la DGM deberán cumplir con los requisitos de seguridad y salud en el trabajo establecidos en la normativa vigente, sin que ello implique la obstaculización de las labores de supervisión.</p>
<b>Etapa de Supervisión</b>		
2	Ejecución de la supervisión	<p>a) Realizar una reunión de apertura de la supervisión, en las instalaciones de la unidad minera de titularidad del administrado supervisado. En la reunión, el equipo supervisor expondrá los alcances, motivos y finalidad de la supervisión.</p> <p>b) Realizar el seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones ambientales del administrado, para lo cual el equipo supervisor deberá recorrer las instalaciones de la unidad minera y se recabarán los medios probatorios que sustenten los hallazgos detectados.</p> <p>c) Elaborar el acta de supervisión, en la cual se describirá el desarrollo de la supervisión, incluyendo los datos generales, los hallazgos identificados, los medios probatorios, entre otros datos relevantes.</p> <p>El acta deberá ser suscrita por los supervisores, el administrado o el personal del administrado y, de ser el caso, por los peritos y/o técnicos que participen en la supervisión. Si el personal del administrado o sus representantes se negarán a suscribirla, eso no atenuará su validez.</p>

<b>Etapa de Manejo de Resultados</b>		
3	Elaboración de Informe de supervisión	<p>b) Clasificar los hallazgos identificados en hallazgos trascendentes y de menor trascendencia.</p> <p>c) Elaborar el informe de supervisión, que deberá contener el análisis técnico-legal de los hallazgos identificados en campo y los medios probatorios que los acrediten.</p> <p>d) En caso de hallazgos de menor trascendencia, se incorporará una propuesta de recomendación en el informe de supervisión, a fin de brindar la oportunidad al administrado para que subsane su conducta.</p> <p>e) Si en el desarrollo de la supervisión no se identificaron hallazgos de presuntos incumplimientos, se consignará esa información en el informe de supervisión correspondiente.</p>
4	Supervisión Comunicación de los resultados de la supervisión	<p>a) En caso solo se hayan identificado hallazgos de menor trascendencia, las recomendaciones emitidas serán puestas en conocimiento del administrado mediante una carta, otorgándole un plazo razonable para que sean subsanados.</p> <p>b) El informe de supervisión será puesto en conocimiento del administrado, a través de su notificación.</p> <p>c) En caso se haya evidenciado la existencia de hallazgos que puedan configurarse como presuntas infracciones ambientales, se deberá recomendar el inicio de un procedimiento administrativo sancionador y será puesto en conocimiento de la autoridad competente.</p>
<b>Actividades para la verificación de la subsanación de hallazgos</b>		
A	Verificación de la subsanación	Vencido el plazo otorgado para la subsanación de los hallazgos de menor trascendencia, se deberá verificar si se procedió a la subsanación.
B	Elaboración de informe complementario	<p>En caso que el administrado no haya subsanado, se deberá elaborar un informe complementario, advirtiendo de la ocurrencia de los mencionados hallazgos y que estos no fueron subsanados.</p> <p>El informe complementario será remitido a la autoridad instructora.</p>
C	Comunicación de los resultados de la verificación	<p>Cuando el administrado cumpla con subsanar los hallazgos de menor trascendencia, se deberá remitir una comunicación informando la conformidad.</p> <p>En caso contrario, se elaborará un informe complementario y este será remitido a la autoridad instructora.</p>

*Nota.* Adaptado de Manual de Derecho Ambiental (27).

## **2.2.6. Base legal**

### **a. Política nacional del ambiente**

Tiene muchos apartados importantes en la gestión ambiental sobre los residuos sólidos como sus lineamientos de la política nacional, por ello, el trabajo articulado en los gobiernos es indispensables para motivar una correcta gestión en el manejo de residuos sólidos, teniendo en cuenta como algo fundamental en el manejo de residuos (30).

### **b. Ley general del ambiente - Ley 28611**

En los residuos sólidos se dan por actividades como comercio y que las características que manejan por responsabilidad dentro de los gobiernos locales, según el artículo IX indica que causa ya sea una persona natural, jurídica, privada o pública se encuentra en la obligación para que las medidas se puedan restaurar, rehabilitar y compensar los daños (31).

### **c. Ley general de salud-Ley 26842**

Dirigido para aquellos que conduzcan o administran actividades como la producción, extracción, comercio y transporte de bienes de servicios para que dicha obligación para adoptar medidas necesarias para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores como terceros en las instalaciones y los ambientes de trabajo (32).

### **d. Decreto Legislativo N° 1278**

Este decreto que habla acerca de la gestión integral acerca de estos en la segregación en la gestión municipal o no que sea obligatoriamente y se debe realizar de la fuente de generación para entregar los residuos debidamente agregados en la fuente están obligados a realizarlo en asociaciones de recicladores formalizadas siempre y cuando sean similares a los municipales (33).

### **e. Ley N° 30011/ Ley que modifica la ley 29325 Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental-SINEFA**

El desarrollo que se tiene en la Fiscalización Ambiental donde supervisa y realiza la evaluación, fiscalización y sanción para que cumpla de las funciones vinculada a la materia ambiental y los compromisos llevado a cabo en la gestión ambiental y de otras disposiciones complementarias dadas por el OEFA y sus funciones fiscalizadoras en todo el país, abarca en la realización de acciones de verificación y seguimiento del desempeño y cumplimiento que tiene la Fiscalización Ambiental para asegurar el oportuno y correcto cumplimiento del ejercicio de esta fiscalización en las entidades estatales para mejorar el ejercicio y promover la consolidación del SINEFA, EL OEFA para acompañar para las funciones de supervisar y brindar facilidades a los administrados. El órgano competente se lleva a cabo una función supervisora de entidades estatales para recomendar o brindar observaciones con respecto al desempeño e incumplimiento de los deberes de la fiscalización ambiental, como emitir mandatos, señalar el plazo para implementar o dar cumplimiento de su normativa correspondiente (34).

#### **f. Decreto Supremo N° 013-2017-MINAM**

La OEFA es aquel organismo técnico especializado que tiene la finalidad de promover y buscar el impulso del cumplimiento de la norma, con la competencia ambiental dentro de los agentes económicos del SNGA de forma transparente, articulada y efectiva con la finalidad de mantener un equilibrio en aquellas actividades que involucra la economía como el cuidado del ambiente y conseguir un desarrollo sostenible del país (35).

#### **g. Ley N° 28611 Artículo 43. De la información sobre denuncias presentadas (\*):**

"43.1 Todos tenemos derecho a tener la información sobre el estado de las denuncias en las entidades públicas en las infracciones en la norma como las sanciones y reparaciones correspondientes, tomando en cuenta los riesgos o el daño al ambiente, en especial vinculando en riesgos o daños perjudicados a la salud, tomando en cuenta el ROF y el TUPA para tomar en conocimiento de los procedimientos para llevar a cabo de las denuncias hacia el público, conforme con los criterios que se fija y se maneja bajo responsabilidad, dichas entidades envían cada año sobre las denuncias y soluciones llevadas a cabo para hacer de conocimiento a la población por el SINIA" (36).

#### **h. Ley 27446**

La finalidad que tiene en la protección ambiental que regula como aquel sistema que evalúa la identificación, prevención, supervisión como el control de sus consecuencias que resultan negativas, estas se regulan en la aplicación de instrumentos, criterios y procedimientos para evaluar el impacto ambiental y asegurar la participación ciudadana (36).

### **2.3. ANÁLISIS CRÍTICO**

En primer lugar, estudios previos sobre Fiscalización Ambiental y cumplimiento de normativas en diversas municipalidades han demostrado que la capacidad evaluadora, supervisora y sancionadora de los entes municipales es fundamental para velar cuando cumple de las regulaciones ambientales. Por ejemplo, investigaciones previas sobre el control en Colombia han identificado que la falta de una función evaluadora rigurosa y de sanciones efectivas conduce a la poca efectividad de las políticas públicas ambientales. Este antecedente justifica la necesidad de evaluar el nivel de cumplimiento en la entidad pública ya que la falta de un control efectivo genera deficiencias en la calidad ambiental del sector.

Asimismo, el estudio sobre la elaboración y cumplimiento del PLANEFA en el Distrito de Bellavista, en la región Callao, es otro antecedente clave que sustenta el enfoque de este estudio. En Bellavista, se constató que se debe implementar de manera adecuada de un plan de fiscalización ambiental, que incluya funciones evaluadoras, supervisoras y sancionadoras, resulta en una mejora en la calidad ambiental. Esta experiencia refuerza la importancia de evaluar las funciones de la

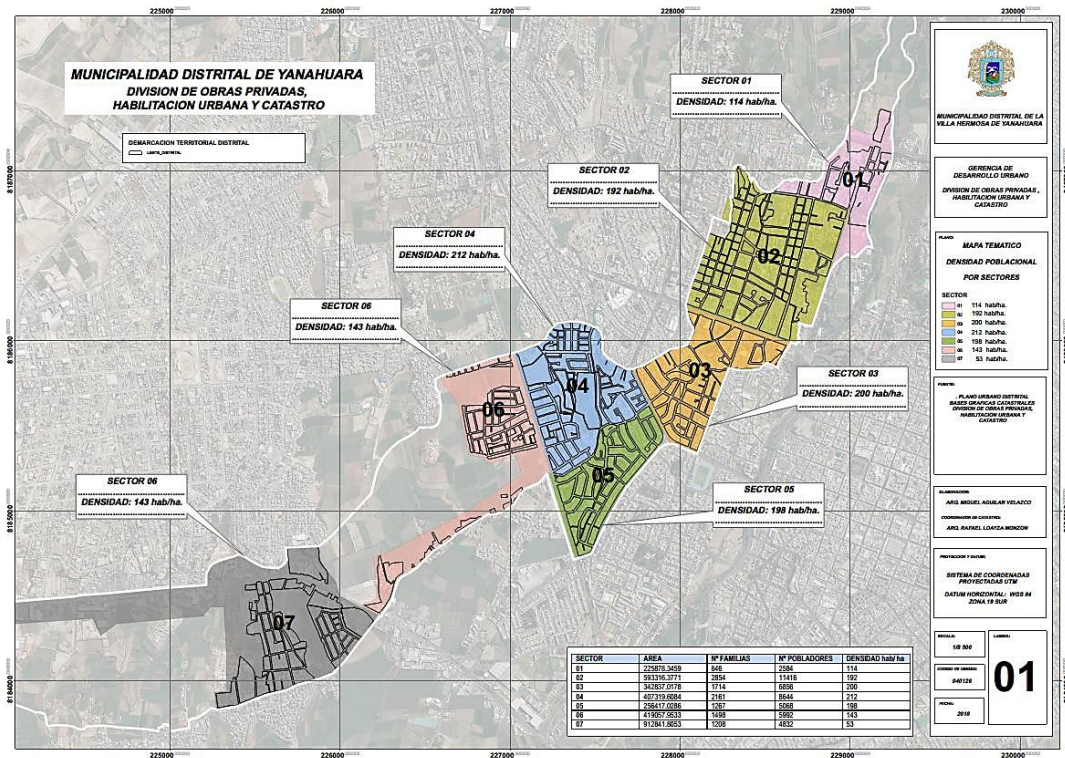
Municipalidad de Yanahuara en cada uno de esos aspectos, para entender los débiles puntos como las oportunidades de mejora. En este contexto, los objetivos del estudio, como determinar el nivel de cumplimiento en las funciones ya mencionadas se alinean con la teoría que sugiere que un enfoque integral y coordinado es necesario para lograr una fiscalización efectiva y el cumplimiento de la normativa ambiental. Los antecedentes también respaldan la finalidad de brindar estrategias para la mejora de fiscalización ambiental en Yanahuara, pues estudios sobre el fortalecimiento de la gestión ambiental en diversas ciudades sugieren que la capacitación continua de los actores responsables, para controlar y la implementación de tecnologías de monitoreo pueden incrementar la eficacia de las políticas ambientales.

Las bases teóricas respaldan el estudio al proporcionar el marco conceptual y las referencias necesarias para comprender la importancia de las funciones evaluadora, supervisora y sancionadora en el cumplimiento de las normativas ambientales, particularmente en el contexto del PLANEFA. A través de teorías y modelos sobre gestión ambiental, fiscalización y control y políticas públicas, las bases teóricas explican cómo las municipalidades deben implementar medidas de monitoreo, supervisión y sanción para garantizar en cumplir las leyes y regulaciones ambientales

## **2.4. MARCO REFERENCIAL**

### **2.4.1. Área de Estudio**

Se desarrolló en la Municipalidad distrital de Yanahuara, región Arequipa, donde a continuación se muestra la extensión de su gobierno local.



**Figura 1.** Área de estudio  
**Fuente.** Datos catastrales de municipalidad Distrital de Yanahuara.

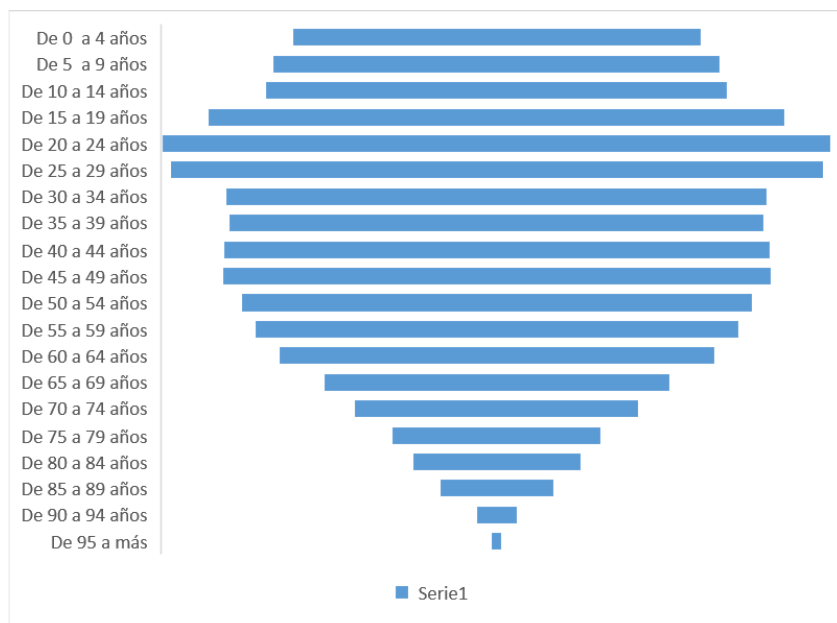
El distrito de Yanahuara se ubica a aproximadamente 2 kilómetros al norte de la Plaza de Armas de Arequipa, al flanco derecho del río Chili. Su superficie urbana es de 2.30 km<sup>2</sup>, pero además cuenta con zonas rurales bajo su jurisdicción, como el centro poblado de Pampa Cañahuas, Sumbay y Patahuasi, que abarcan una extensión de 629.33 km<sup>2</sup>.

En relación con su población, según el Censo de 2017, el distrito contaba con 25,417 habitantes, cifra que, según el INEI, aumentó a 27,353 para el año 2023. Yanahuara presenta una población predominantemente joven, siendo el grupo de 20 a 29 años el más representativo con un 16.51% del total, mientras que el resto de la población se distribuye en 13 rangos de edad. Este perfil demográfico evidencia la necesidad de priorizar mejoras en infraestructura urbana y en la prestación de servicios, de acuerdo a las demandas de una población joven.

**Tabla 3.**  
**Población del distrito de Yanahuara**

Distrito	Población		
	Total	Hombres	Mujeres
Municipalidad Distrital de Yanahuara	25417	11778	13369

**Nota.** Adaptado de INEI 2017.



**Figura 2.** Pirámide poblacional del distrito de Yanahuara.  
**Nota.** Sistema de Información Distrital para la Gestión Pública MD Yanahuara.

En base a eso la municipalidad distrital de Yanahuara, tiene una generación de residuos sólidos per cápita (GPC) es de 0.796kg/hab/día, por otro lado, la generación total asciende a 368.79 kg/día.

**Tabla 4.***Fuentes generadoras de RRSS en la Municipalidad Distrital de Yanahuara*

<b>Generación Total de RRSS municipales</b>			
<b>Fuente de generación</b>	<b>Generación(kg/día)</b>	<b>Inorgánicos</b>	<b>Orgánicos</b>
Generación domiciliaria	173.13	X	
Establecimientos comerciales	38.8	X	
Mercado	2.8	X	X
Hoteles	9.5	X	
Restaurantes	55.91	X	
Colegios	3	X	
Instituciones públicas y privadas	44.19	X	
Establecimientos de salud	19.74	X	
Áreas verdes o similares	21.72		X
<b>Total</b>	<b>368.79</b>		

*Fuente:* Adaptado de estudio de caracterización de residuos sólidos municipales del distrito de Yanahuara, 2019.

**Tabla 5.***Generación de residuos por establecimiento*

<b>Grupo</b>	<b>Fuentes generadoras de residuos solidos</b>	<b>Cantidad</b>
Viviendas	Viviendas	8828
Mercados	Mercados	3
Restaurantes	Restaurantes (> a 100m2)	145
Supermercados y centros comerciales	Supermercado	2
	Centro comercial	0
Instituciones educativas públicas y privadas	Instituciones educativas (> a 500personas)	1
	Universidades e institutos (> a 500 personas)	2
Instituciones	Municipalidad y sedes	5
	Gobierno regional y sedes	0
Grandes Generadores	Generadores de>2t/mes	2

*Nota.* Adaptado de reporte de participación ciudadana en la valoración de residuos sólidos municipales, 2024.

## **A. Descripción de la Municipalidad Distrital de Yanahuara**

### **a. Naturaleza Jurídica**

Es aquel órgano de gobierno para promover el desarrollo local que se basa en la personería jurídica correspondiente para velar que se cumplan con las obligaciones designadas y que tengan su autonomía económica como política en los asuntos públicos y gestionar adecuadamente de los intereses propios que tiene la colectividad.

## **b. Finalidad**

La municipalidad distrital de Yanahuara tiene como finalidad:

- Planificar el desarrollo a nivel local y territorial en el distrito
- Incentivar la colaboración dentro de planes que se les haya designado para el progreso del distrito.
- Apoyar, promover y ejecutar en los proyectos de inversión como los servicios públicos que tienen las municipalidades para presentarlos de manera objetiva
- Emitir la normatividad que son materia para organizar y su protección como la conservación del ambiente
- Entre otras finalidades determinadas por ley

## **c. Áreas con desempeño en fiscalización ambiental de la Municipalidad**

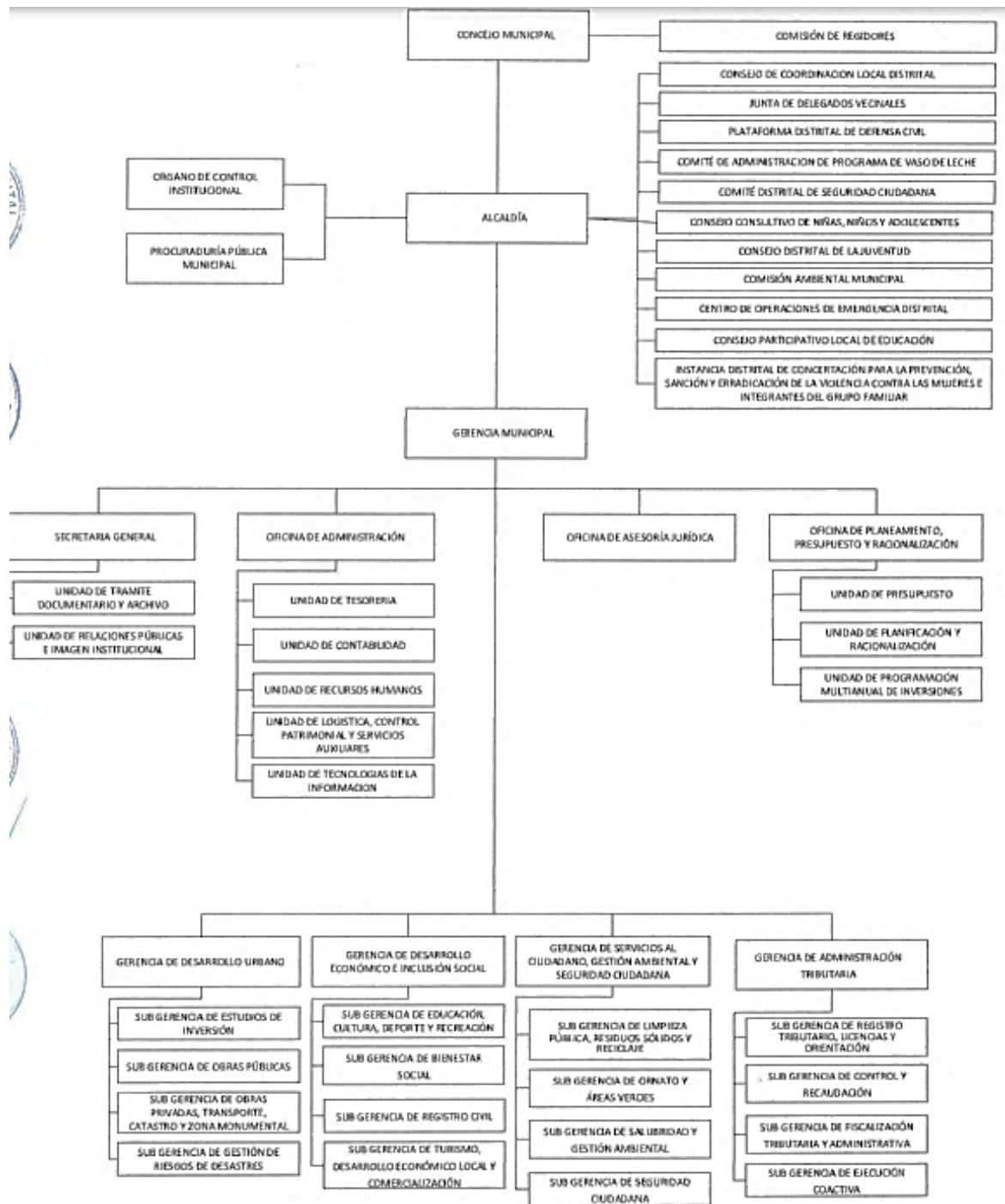
*Comisión Ambiental Juvenil CAM tiene se desempeña en:*

- Constituir en la instancia de apoyo, coordinación de la política ambiental
- Colaborar en la formulación del Plan y la Agenda Ambiental del distrito para ser aprobados por la Municipalidad
- Elaborar diversas propuestas o recomendaciones para la aplicación, funcionamiento y evaluar los instrumentos de la gestión ambiental y sus políticas ejecutadas.
- Promover aquellas iniciativas de la cooperación dentro de la sociedad para resolver conflictos ambientales
- Las demás funciones dispuestas por ley.

*Gerencia de servicios al ciudadano, gestión ambiental y seguridad ciudadana*

Es aquel encargado que planifica, programa, administra, ejecuta, controla todo tipo de prestación de servicios que tiene en la entidad estatal como la limpieza, mantenimiento, promoción del crecimiento, conservación en áreas verdes, como el manejo y protección además que preserva en los recursos naturales dentro del marco ambiental.

A continuación, se muestra el gráfico con la diversificación de la organización municipal:



**Figura 3.** Organigrama funcional en el municipio de Yanahuara.

**Nota.** Adaptado de Reglamento de Organización y funciones MD Yanahuara.

## **CAPÍTULO III**

### **METODOLOGÍA**

#### **3.1. MÉTODO, TIPO O ALCANCE DE LA INVESTIGACIÓN**

Se empleó propositivo no experimental, descriptivo, porque conlleva a dos fases como la descriptiva que recopila la información sobre la variable y también la fase proposicional para brindar soluciones al problema que se identificó (37). Además, que se describió de manera detallada en el nivel de cumplimiento, por otro lado, el tipo de investigación es de diseño no experimental, transeccional y de tipo descriptivo porque se indagó la incidencia y los valores que hay más de una variable porque involucra la medición en los procesos y proporcionar su descripción en un tiempo determinado (38). Se determinó así porque en la investigación se realizó un hecho investigativo para recopilar los datos en un tiempo establecido para analizar y describir variables de investigación.

Su alcance fue mixto (cuantitativo y cualitativo). Cuantitativo porque se pretende estimar una ocurrencia empleando procesamiento de datos, así como probar una hipótesis (39) en relación a la deficiencia en las funciones de la fiscalización ambiental. Cualitativo porque inicialmente fue necesario una revisión documentaria de datos no estandarizados ni predeterminados completamente. Mediante este enfoque fue posible recolectar datos confiables sin manipulación de los mismos, para su posterior descripción y explicación, siendo posible la prueba de hipótesis.

#### **3.2. MATERIALES Y MÉTODOS**

##### **3.2.1. Materiales**

Los materiales utilizados dentro de la investigación consistieron en los siguientes:

- Materiales de campo.
- Cámara fotográfica de celular.
- Tablero portapapeles de madera tamaño A4.
- Materiales de gabinete.
- Laptop.
- Impresora.
- Memoria.

- USB con capacidad 16 Gigabytes.
- Hojas bond A44.

### **3.2.2. Métodos**

#### **A. Selección y análisis de datos**

##### a. Procedimiento de recolección de datos

Para obtener la información necesaria, se realizaron las siguientes actividades:

- Exploración de las fuentes de datos disponibles.
- Verificación de la información vinculada al tema de investigación.
- Selección y filtrado de la información pertinente.
- Comparación y cruce de datos provenientes de diversas fuentes.
- Estudio de la consistencia de la información: Evaluación de la coherencia de los datos recopilados para asegurar su fiabilidad y utilidad en la investigación.

##### b. Procedimiento de análisis de datos

Inició con un enfoque de tipo cualitativo, con el objetivo de estudiar la evolución de ejecutar las actividades en materia ambiental en sus distintas facetas. Se empleó el programa Excel para elaborar matrices (señalar) que posteriormente se procesarían para obtener los indicadores para determinar su cumplimiento en los instrumentos que son materias de fiscalización ambiental.

#### **B. Análisis de la programación del PLANEFA**

En este punto la presente aplicó el mecanismo de revisión bibliográfica emitida por la EFA Municipalidad Distrital de Yanahuara, el cual permitió acceder a sus anteriores hitos de cumplimiento del PLANEFA, fiscalización ambiental de la municipalidad para negocios comerciales y denuncias ambientales relacionadas.

Para la evaluación de la EFA se procederá a solicitar el PLANEFA del año 2023 y 2024. Conforme que este instrumento se va evaluar para su verificación del cumplimiento, tomando como referencia el programa de actividades conforme a los lineamientos por el OEFA tales se muestran como: Mecanismos legales para el ejercicio de las acciones en materia de fiscalización ambiental.

**Tabla 6.***Lineamientos para la enunciación de los instrumentos legales.*

Nombre del Instrumento	Aprobado	En proyecto	No cuenta con proyecto	Observaciones
Reglamento de supervisión ambiental				
Reglamento de aplicación de Sanciones administrativas				
Cuadro de infracciones de sanciones que contemple tipificaciones en materia ambiental (ruidos, residuos sólidos municipales, residuos sólidos de la construcción y demolición, vertimiento de efluentes en vías públicas, emisiones de humos y material particulado, entre otros contaminantes).				
Procedimiento de atención de denuncias ambientales.				
Norma que regula la contaminación sonora				
Norma que regula la gestión y manejo de residuos sólidos municipales.				
Norma que regula el manejo de los residuos sólidos de la construcción y demolición.				
Norma que regula la formalización de los segregadores de residuos sólidos.				
Norma que regula la descontaminación o rehabilitación de ambientes degradados.				
Norma que regula la autorización de rutas para el transporte de residuos peligrosos en ámbito provincial.				

- Plan anual de supervisión ambiental

**Tabla 7.**

*Lineamientos para la supervisión ambiental*

Administrados a ser supervisados	Programación de supervisiones												Total Anual de Supervisiones	
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Seo	Oct	Nov	Dic		
Total de Supervisiones por mes														

### C. Determinación del cumplimiento de los instrumentos de gestión para la fiscalización ambiental

Durante el análisis del instrumento se tomó en cuenta la ecuación:

$$CP = (L1 + \dots + Ln) / n$$

Donde:

CP: Cumplimiento del PLANEFA

L1: Lineamiento del orden 1

Ln: Lineamiento enésimo

En la actualidad, el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental toma en consideración 3 aspectos: Supervisión ambiental, evaluación ambiental e instrumentos legales,

- Evaluación del nivel de ejecución de los instrumentos asociados para una correcta fiscalización ambiental

Para llevar a cabo la estimación del cumplimiento de la implementación de los instrumentos legales en base a la programación de actividades establecidas en el PLANEFA, se tomó como referencia el método de la regla de 3 simples.

- Evaluación acerca del cumplimiento sobre el PLANEFA para la verificación del cumplimiento de actividades para la evaluación ambiental, se siguió el método de la regla de 3 simples.

$$CAEA = \frac{(\text{Número total de actividades programadas}) \times 100}{\text{Número total de actividades ejecutas}}$$

Donde

CAEA: Cumplimiento de actividades de evaluación ambiental

- Evaluación del nivel de ejecución del plan de las supervisiones ambientales en un año  
Para realizar la evaluación del PLANEFA, se siguió el método de la regla de 3 simple.

$$CSA = \frac{(\# \text{ total de actividades programadas}) \times 100}{\# \text{ total de actividades ejecutas}}$$

Donde

CSA: Cumplimiento de supervisiones ambientales

De igual forma para analizar el cumplimiento de fiscalización ambiental realizado por la municipalidad hacia el sector comercial, en función a la ejecución de las funciones que le corresponde a la municipalidad, el OEFA ha establecido indicadores que ayudan a conocer diversos factores de la gestión ambiental, para fines de este estudio se han agrupado en dos secciones por su naturaleza.

La primera abarca las planificaciones, organizaciones y otros deberes formales de la municipalidad; en la segunda parte se aborda la realización de los ejercicios de fiscalización. Todas estas a su vez están reunidas en siete componentes, para el que se ha determinado un valor de 5, 10, 15 o 20 puntos, de acuerdo con su importancia para la implementación de su función. El resultado de la sumatoria de los siete componentes es un total de 100 puntos, siendo esta la puntuación máxima obtenida por la municipalidad distrital corroborar la ejecución ideal de las acciones de fiscalización ambiental. Cada una de las fichas tiene una finalidad y función como tal, pues simplifica la recolección de información y su consecuente procesamiento de información recabada. La ficha se ve estructurada de la siguiente manera:

**Tabla 8.**

*Ponderación de componentes*

Aspecto	Componente	Descripción	Puntaje máximo
Planificación, Organización y Condiciones básicas	Componente I	Funciones de fiscalización ambiental establecidas en su ROF	5
	Componente II	Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental	10
Ejecución de funciones de	Componente III	Cumplimiento de condiciones básicas para la fiscalización ambiental	10
	Componente IV	Atención de denuncias ambientales	15
	Componente V	Ejecución de acciones de evaluación ambiental	20

fiscalización ambiental	Componente VI	Ejecución de acciones de supervisión ambiental	20
	Componente VII	Ejecución de acciones de fiscalización ambiental en sentido estricto	20
Total			100

*Fuente:* OEFA (2016).

Se realizó un análisis del cumplimiento respecto a la fiscalización ambiental durante 2024 con enfoque en el sector comercial. Se tomó en cuenta la puntuación total alcanzada por año, para esto se colocaron los puntajes correspondientes solo si cumple la función y “cero” si no se cumple.

#### **D. Formular la estrategia de mejora**

Una vez se conocieron las áreas de mejora como los orígenes del conflicto según la evaluación de componentes, además de formular las estrategias de mejora para conseguir mejorar en el nivel de gestión de la fiscalización ambiental.

## **CAPÍTULO IV**

### **RESULTADOS Y DISCUSIÓN**

#### **4.1. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS**

El nivel de cumplimiento del PLANEFA realizado por la municipalidad distrital de Yanahuara con respecto al sector comercial, se evaluó en tres aspectos, evaluando al principio sobre la forma de organización de la municipalidad, encontrando que para los pilares de fiscalización ambiental, se apoyan del ROF donde la subgerencia de salubridad y gestión ambiental es la principal gestora y de la subgerencia de fiscalización tributaria y administrativa, además que otras entidades relacionadas a la alcaldía como es la Comisión Ambiental Municipal, toman un papel fundamental en su cumplimiento con la fiscalización ambiental.

Para poder evaluar la eficacia y cumplimiento de la municipalidad de Yanahuara se tomó en cuenta las principales acciones que son planificación, ejecución y desenvolvimiento hacia el sector comercial, es por ello que se cuenta con el resultado que la municipalidad elaboro su PLANEFA para el año 2024, donde también se encontró que realizaron el respectivo registro en la aplicación PLANEFA, en base a este plan es que se analizó los planes elaborados.

#### **Evaluación de la Programación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental 2024**

Se valoró dicho programa dentro de las unidades mencionadas, bajo tres lineamientos como diversos instrumentos legales tales como evaluaciones ambientales y las supervisiones ambientales.

**Tabla 9.***Cumplimiento de instrumentos legales aprobados por la Municipalidad*

Nombre del Instrumento	Aprobado	En proyecto	No cuenta con proyecto	Detalle del Instrumento
1 Reglamento de supervisión ambiental	X			Ordenanza Municipal 168-2019-MDY, que aprueba el Reglamento de Supervisión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Yanahuara.
2 Reglamento de aplicación de Sanciones administrativas	X			Ordenanza Municipal 147-2019-MDY, de fecha 08.02.2019; que aprueba el Reglamento de los Procedimientos Administrativos Sancionadores de la Municipalidad Distrital de Yanahuara
3 Cuadro de infracciones se sanciones que contemple tipificaciones en materia ambiental (ruidos, residuos sólidos municipales, residuos sólidos de la construcción y demolición, vertimiento de efluentes en vías públicas, emisiones de humos y material particulado, entre otros contaminantes).	X			Ordenanza Municipal 157-2019-MDY, que aprueba el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones (CUIS) de la Municipalidad Distrital de Yanahuara.
4 Procedimiento de atención de denuncias ambientales.	X			Ordenanza Municipal 121-2017-MDY, que aprueba el Procedimiento de Atención de Denuncias Ambientales. Texto Único de Procedimientos Administrativos (Tupa)

5	Norma que regula la contaminación sonora	X		Ordenanza Municipal 08-2010-MDY, sobre Prevención y Control de Ruidos Molestos y Nocivos en el Distrito de Yanahuara.
6	Norma que regula la gestión y manejo de residuos sólidos municipales.	X		Ordenanza Municipal 146-2019-MDY, que aprueba la Regulación Ambiental del distrito de Yanahuara. Ordenanza Municipal 093-2016-MDY, Plan de Manejo de Residuos Sólidos de Yanahuara.
7	Norma que regula el manejo de los residuos sólidos de la construcción y demolición.			x
8	Norma que regula la formalización de los segregadores de residuos sólidos.		x	Ordenanza Municipal 069-2015-MDY, Promueve la Formalización e Implementación del Registro de Recicladores y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos en el Distrito.
9	Norma que regula la descontaminación o rehabilitación de ambientes degradados.			x
10	Norma que regula la autorización de rutas para el transporte de residuos peligrosos en ámbito provincial			x

*Nota.* Elaboración propia.

La Municipalidad distrital de Yanahuara cuenta con 6 instrumentos legales normativos establecidos mediante ordenanzas municipales, lo cual demuestra un buen cumplimiento de la fiscalización ambiental, y que atiende a los principales requisitos, que son necesarios de contar en un gobierno local, este cumplimiento con los requisitos esenciales indica que la municipalidad ha asumido de manera responsable su función fiscalizadora, adaptándose a necesidades indispensables de la gestión ambiental local. Sin embargo, con respecto a los tres instrumentos que no cuentan con proyecto, debido a que la municipalidad no contemplo necesario elaborar tales instrumentos legales ya que no es una problemática ambiental de gran relevancia para la municipalidad por no contar con ambientes de áreas extensas degradados, tampoco se enfocan a transporte de residuos peligrosos. No obstante, se identifican brechas importantes en relación con tres instrumentos legales que aún no se han desarrollado, lo que responde, en gran medida, a una percepción de que estas cuestiones no representan una problemática ambiental significativa para el distrito. Aunque la municipalidad no enfrente actualmente problemas críticos en áreas de gran extensión degradadas o en el transporte de peligrosos residuos, el creciente desarrollo urbano y la expansión de proyectos de construcción en la ciudad podrían desencadenar nuevos retos ambientales.

**Tabla 10.**

*Programación Anual de Aprobación de instrumentos normativos 2024*

Función normada	Instrumento normativo a aprobarse	Programación Anual											
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic
		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

A continuación, se evaluó que, existiendo ninguna actividad programada sobre instrumentos normativos, tampoco se ejecutó ninguna, derivando en:

$$CIL = \frac{(\text{Número total de actividades programadas}) \times 100}{\text{Número total de actividades ejecutadas}} = 0/0 \times 100$$

Donde

**CIL: Cumplimiento de la implementación de instrumentos legales.**

Por tal se cumpliría con la implementación de instrumentos legales, ya que no se planifico alguno para el año 2024 y de esa forma no se cumplió con ninguno en consecuencia.

Se obtuvieron resultados con respecto al cumplimiento de instrumentos legales aprobados por la Municipalidad, los cuales la cantidad y detalle de los instrumentos se evaluaron a partir de lo otorgado por el OEFA para entidades de fiscalización ambiental, donde de 10 instrumentos legales de fiscalización la Municipalidad distrital cuenta con 7 instrumentos legales, de los que ha emitido Ordenanzas municipales y muchos presentan documentos de planificación con los cuales se puede evaluar y ejecutar su procedimiento, de aquellos los instrumentos de mayor valor para el sector

comercial sería su reglamento de supervisión ambiental ya que según el PLANEFA 2024, la totalidad de supervisiones ambientales planificadas se realizan para establecimientos comerciales, de igual forma el procedimientos de atención a denuncias ambientales que se apoya del TUPA, son relevantes para el sector comercial , ya que las denuncias emitidas en el 2024 algunas fueron realizadas a establecimientos comerciales, siguiente la norma de sobre Prevención y Control de Ruidos Molestos y Nocivos para establecimientos comerciales de un rubro metalmecánico o de entretenimiento que pueden ocupar gran cantidad de nivel de ruido, finalmente el instrumento de Plan de Manejo de Residuos Sólidos de Yanahuara, que es de interés para el sector comercial , ya que las principales razones de observaciones y correcciones a realizar en su gestión ambiental corresponde a su residuos sólidos, segregación y disposición.

De esta forma, la municipalidad distrital de Yanahuara no planifico la emisión o aprobación de algún instrumento legal nuevo para el año 2024 y se cumplió aquel objetivo.

#### 4.1.1. Nivel de cumplimiento que se ha alcanzado en la función evaluadora en la Municipalidad distrital de Yanahuara hacia el sector comercial

Para el adecuado desempeño institucional en materia ambiental durante el año 2024, se ha programado realizar 50 supervisiones ambientales en materia de residuos sólidos a establecimientos comerciales; tomando en cuenta los criterios de priorización como:

**Tabla 11.**

*Supervisiones planificadas y realizadas a octubre 2024*

Administrados a ser supervisados	Programación de supervisiones												Total Anual de Supervisiones	
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		
Total de Supervisiones por mes		5	5	4	4	4	6	6	6	3	3	4	50	
Total de Supervisiones por mes cumplidas		3	5	0	7	8	0	0	5	11			39	
													Restante	11

A continuación, se evaluó el cumplimiento de la planificación de supervisiones ambientales comparando el cumplimiento para la fecha de realización de la investigación, donde a octubre se han realizado 39 supervisiones ambiental de las 43 planificadas hasta tal mes.

$$CSA = (39) \times 100 = 90.7\%$$

43

Donde

CSA: Cumplimiento de supervisiones ambientales

Que tiene en relación con las supervisiones ambientales alcanzó un nivel de 90.7%, ya que todas las supervisiones realizadas estuvieron dirigidas al sector comercial, específicamente a establecimientos registrados y formales, lo que significa que las prácticas en la segregación de residuos sólidos y descarte de aguas residuales de los comercios, contribuirán a una adecuada gestión ambiental; así también, esta data facilita la identificación de posibles infracciones ambientales. Sin embargo, se identificó que en los dos últimos meses se dejaron de realizar alrededor de 11 supervisiones, aunque solo se tenían planificadas 7, lo que indica que la municipalidad no cumplió completamente con su función de fiscalización ambiental en esos meses. Además, se constató que todas las supervisiones se centraron en comercios formales que figuran en el padrón de la municipalidad y cuentan con un RUC, mientras que no se realizaron supervisiones a los establecimientos informales. Este aspecto señala una oportunidad de mejora en la cobertura de supervisiones para los próximos años. A pesar de que el distrito cuenta con aproximadamente 250 establecimientos comerciales, tanto formales como informales, la municipalidad solo ha planificado unas 50 supervisiones ambientales, lo cual representa una cantidad insuficiente y no suficientemente representativa, lo que limita la efectividad de la fiscalización en su totalidad. De no tomar acciones inmediatas, los impactos ambientales por parte de los establecimientos comerciales informales resultarían más difíciles de cuantificar y se debilitaría la gobernabilidad en materia ambiental del distrito.

#### 4.1.2. Nivel de cumplimiento que se ha alcanzado en la función evaluadora en la Municipalidad distrital de Yanahuara hacia el sector comercial

**Tabla 12.**

*Cronograma de las actividades entorno a la evaluación ambiental*

Actividad Operativa	Tipo de evaluación	Unidad de medida	Programación mensual												Meta	Presupuesto anual	
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic			
Evaluación de la calidad ambiental de ruido	Vigilancia ambiental	Informe de evaluación	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	4500
Evaluación de la calidad de aire	Monitoreo Ambiental	Informe de evaluación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

De esta forma, se consultó la realización del informe de evaluación de calidad ambiental de ruido que se tenía planificado para el año 2024, sin embargo, no se ejecutó en los 12 meses del año 2024, por tal se aplicó la siguiente formula:

$$CAEA = 100 \times \frac{\text{total de actividades programadas}}{\text{total de actividades ejecutas}} = 1 * 100/0$$

Donde

**CAEA: Cumplimiento de actividades de evaluación ambiental**

Lo cual da resultado como indeterminado, sin embargo, en este caso como incumplimiento total en las actividades que se evalúa en el medio ambiente, ya que no se realizó el informe principal planificado.

El análisis del cumplimiento de la función evaluadora hacia el sector comercial reveló que la planificación de la municipalidad fue limitada ya que solo se programó un informe de evaluación relacionado con la vigilancia ambiental, específicamente sobre la evaluación de la contaminación sonora no se realizó ninguna inspección en la matriz aire. Como resultado, la municipalidad no cumplió con la realización de esta evaluación ambiental, y hasta el mes de octubre no se generó ningún informe sobre la calidad del ruido, ni se consideró llevarlo a cabo en los meses restantes del año. Por lo tanto, esta función se calificó como un incumplimiento total. Es fundamental que en el próximo año se incluyan ambas evaluaciones ambientales, tal como lo estipula el OEFA, ya que los informes de calidad ambiental sobre ruido y aire son esenciales para el sector comercial. De seguir incurriéndose en lo indicado, la propuesta de políticas públicas y acciones para enfrentar las problemáticas ambientales se vuelven menos consistentes dada la ausencia de evidencia rigurosa generada a partir de evaluaciones ambientales. Otra consecuencia implicaría las brechas en una futura valoración de los progresos en materia ambiental, imposibilitando la comparación de data puesto que no existirían registros previos.

Es probable que la entidad no haya contado con los equipos adecuados para medir la calidad del aire y del ruido, lo que limita su capacidad para llevar a cabo estas evaluaciones de manera efectiva. Además, la falta de personal capacitado para ejecutar estos procedimientos y analizar los resultados también podría haber sido un factor clave en la no realización de estas evaluaciones. Por otro lado, en otras municipalidades de Arequipa, se ha identificado que varios establecimientos comerciales han superado los niveles máximos de ruido permitidos, lo que ha llevado a la implementación de medidas correctivas para mitigar dichos impactos. La ausencia de evaluaciones sobre la calidad del aire, particularmente en establecimientos que cuentan con chimeneas, impide conocer el impacto real de estas actividades del medioambiente y la salud pública, lo cual resalta la

necesidad urgente de contar con un sistema de monitoreo adecuado que permita tomar decisiones informadas y aplicar las acciones correctivas necesarias.

#### 4.1.3. Nivel de cumplimiento que se ha alcanzado en la función sancionadora en la Municipalidad distrital de Yanahuara hacia el sector comercial

**Tabla 13.**

*Cantidad de reportes de supervisión con recomendación de inicio de PAS, por supuesto incumplimiento de obligaciones ambientales fiscalizables por año.*

Año	Cantidad
2022	0
2021	0
2020	0
2019	0
Otros	0

Durante los años siguientes no se planificó ningún informe de supervisión

**Tabla 14.**

*Programa de PAS que se proyecta tramitar en el año*

Actividad	Sector	Unidad de medida	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Meta anual
		Expediente concluido	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

A pesar de no planificarse un expediente de Procedimiento administrativo sancionador para el año 2024, se han registrado a lo largo del año 10 denuncias ambientales de las cuales algunas son correspondientes al sector comercial como una denuncia efectuada hacia el Restaurante Don toribio que indica una cantidad excesiva de ruido, y requiere una inspección.

Por consiguiente, se evaluó también el nivel de cumplimiento de la función sancionadora de la municipalidad distrital de Yanahuara hacia el sector comercial donde si bien la municipalidad en su PLANEFA no planifico el inicio de algún PAS por quebrantar obligaciones ambientales fiscalizables por año aun así gracias al procedimiento de atención a denuncias ambientales como un instrumento efectivo, se han registrado 10 denuncias ambientales para el año 2024, lo cual contribuye al ejercicio de fiscalización ambiental que la ciudadanía realiza como aporte para su comunidad, y que muestra efectividad en el uso de los instrumentos legales de fiscalización ambiental con los cuales la municipalidad de Yanahuara cuenta, sin embargo no existe un registro de sanción

administrativa efectuada frente a las denuncias ambientales presentadas, mostrando deficiencia en la emisión de sanciones, solo cumplimiento con el inicio de procedimiento sancionador.

Esta falta de consistencia y rigurosidad en los procesos administrativos sancionadores abre paso al cuestionamiento de los procesos por parte de los vecinos y de los mismos implicados en la falta ambiental, dando la posibilidad de no considerar la problemática ambiental como un asunto serio o de prioridad. En consecuencia, continuarán las incidencias ambientales sin una respuesta clara por parte de la municipalidad.

#### **4.1.4. Identificación del nivel de eficacia en el control y cumplimiento del PLANEFA por parte de la EFA Municipalidad Distrital de Yanahuara hacia el sector comercial, Arequipa, 2024**

De esta forma se siguió con la determinación de evaluar el instrumento o cumplimiento del PLANEFA 2024 de manera generalizada con la siguiente formula con de CP es el resultado a obtener, donde se toma en cuenta que el L1 Lineamiento de instrumentos legales, L2: Lineamiento de evaluación ambiental, L3: Lineamiento de supervisión ambiental.

$$CP = (L1 + L2 + L3) / 3 = 1+0+0.9/3 = 0.63$$

De esa forma se obtiene como resultado un cumplimiento del PLANEFA en un 63%.

Es así que, según la determinación de un cálculo con respecto al cumplimiento del PLANEFA del año 2024 para la municipalidad, se obtuvo como resultado un cumplimiento del 63%, lo cual también representa para el sector comercial, ya que como se ha argumentado anteriormente, las funciones de fiscalización involucran en su mayoría a los establecimientos comerciales, en específico las supervisiones ambientales; de esta forma, el resultado nos indica que existe un incumplimiento menor a 80% del plan, pero mayor al 50%, lo cual es óptimo pero con un porcentaje aún considerable por cumplir y mejorar para la municipalidad, en termino de sus funciones al momento de fiscalizar en el medio ambiente hacia el sector comercial.

Es así que se evaluó la ejecución de las funciones de fiscalización ambiental mediante una tabla de componentes donde por cada uno se marcó el cumplimiento de los indicadores correspondientes a fiscalización ambiental, como la siguiente:

**Tabla 15.**

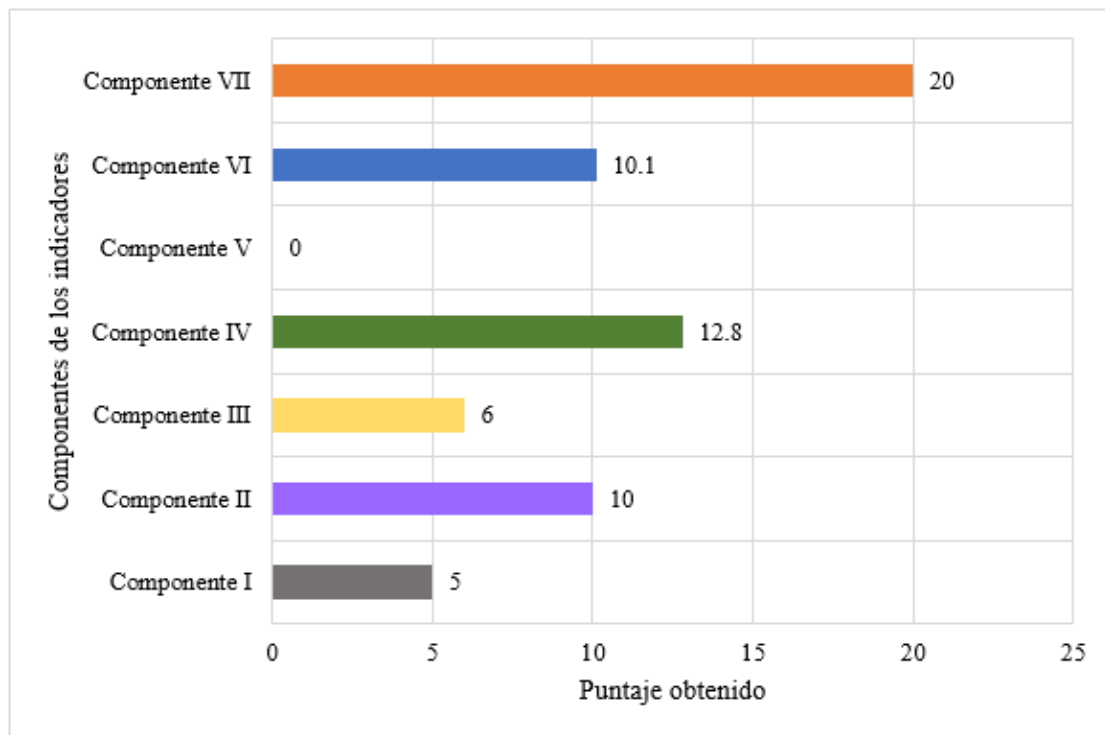
*Evaluación de Fiscalización Ambiental según componentes de la Municipalidad distrital de Yanahuara*

Aspecto	Componente	Descripción	Indicadores	Calificación			
				VALOR	Puntaje por indicador	Puntaje por componente	
Planificación, Organización y Condiciones básicas	Componente I	Funciones de fiscalización ambiental establecidas en su ROF	Su ROF establece la función de evaluación ambiental	Sí	No	1.6	5
			Su ROF establece la función de supervisión ambiental	Sí	No	1.7	
			Su ROF establece la función de fiscalización ambiental	Sí	No	1.7	
	Componente II	Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental	Elaboración y Aprobación de su PLANEFA	Sí	No	3.4	10
			Reporta el PLANEFA en el aplicativo del OEFA	Sí	No	3.3	
			Informe anual de actividades de fiscalización ambiental	Sí	No	3.3	
	Componente III	Cumplimiento de condiciones básicas para la fiscalización ambiental	Cuenta con registro del universo de administrados (formales e informales)	Sí	No	2	6
			Cuenta con personal capacitado suficiente en temas de fiscalización ambiental.	Sí	No	2	
			Dispone de presupuesto específico y suficiente para la fiscalización ambiental	Sí	No	2	
			Cuenta con equipos, contrata servicios o suscribe convenios para realizar la medición de la calidad ambiental	Sí	No	2	
Ejecución de funciones de	Componente IV	Atención de denuncias ambientales	Normas de Regulación Municipal	Sí	No	2	12.8
			Cuenta con un procedimiento establecido en su TUPA u otro documento de gestión.	Sí	No	2.2	
			Atiende denuncias ambientales	Sí	No	2.2	

fiscalización ambiental		Cuenta con un registro de denuncias ambientales recibidas y atendidas	Sí	No	2.2	
		Remite el registro de denuncias recibidas y atendidas al MINAM.	Sí	No	2.1	
		Traslada a la autoridad competente	Sí	No	2.1	
		Denuncias ambientales derivadas por OEFA	Sí	No	2.1	
		Procedimiento de Denuncias Ambientales	Sí	No	2.1	
Componente V	Ejecución de acciones de evaluación ambiental	Desarrolla acciones de evaluación ambiental	Sí	No	20	0
		Desarrollo de supervisiones programadas en su PLANEFA	Sí	No	3.4	
		Desarrolla supervisiones especiales o no programadas	Sí	No	3.4	
Componente VI	Ejecución de acciones de supervisión ambiental	Supervisa las actividades formales e informales	Sí	No	3.3	
		Realiza el seguimiento de las recomendaciones efectuadas en las supervisiones anteriores	Sí	No	3.3	10.1
		Realiza acciones conjuntas con otras EFA y otro tipo de autoridades (Ministerio Público, PNP)	Sí	No	3.3	
		Reglamento de Supervisión Ambiental	Sí	No	3.3	
Componente VII	Ejecución de acciones de fiscalización ambiental en sentido estricto	Inicia PAS	Sí	No	4	
		Impone sanciones (pecuniarias y no pecuniarias)	Sí	No	4	
		Emite medidas administrativas /complementarias	Sí	No	4	20
		Cuenta con un registro de sanciones impuestas	Sí	No	4	
		Cuadro Único de Infracciones y Sanciones Ambientales	Sí	No	4	
TOTAL						63.9

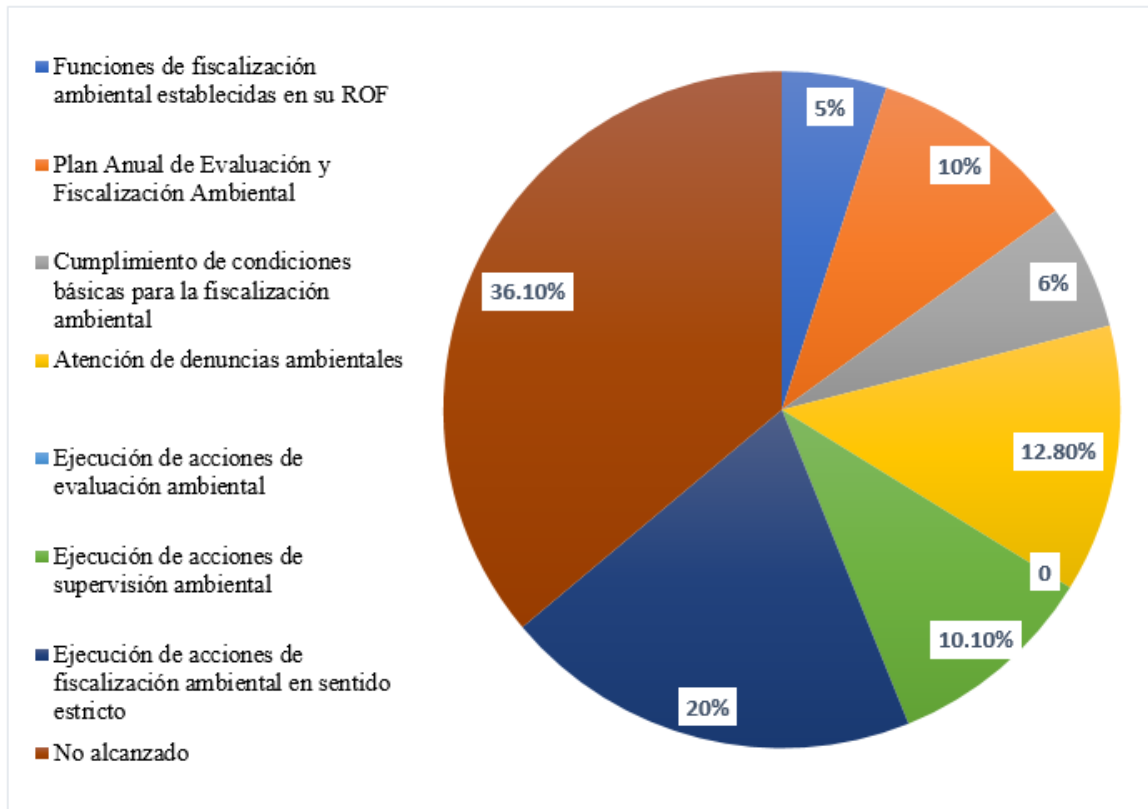
*Nota.* Elaboración propia.

Se demuestran puestos en un gráfico donde se presenta la calificación obtenida según el análisis realizado al cumplimiento de indicadores que a continuación se presentan:



**Figura 4.** Calificación obtenida de la evaluación de fiscalización ambiental de la Municipalidad Distrital de Yanahuara por componentes  
*Nota.* Elaboración propia.

El gráfico describe la puntuación según los componentes donde el componente I se refiere en las funciones establecidas en su ROF, donde la MD obtuvo 5 puntos de 5, cumpliendo en su totalidad, el segundo componente se refiere al Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental, donde obtuvo 10 puntos de 10, el tercer componente corresponde a cumplir donde obtuvo 6 puntos de 10, el cuarto componente corresponde a la atención de denuncias ambientales, y se obtuvo un 12.8 de 15, el quinto componente de las acciones de evaluación ambiental no obtuvieron ningún punto, el sexto componente correspondiente a ejecución de acciones que se obtuvo un 10.1 de 20 y por último el séptimo componente correspondiente a la realización de acciones que en sentido estricto se obtuvo 20 puntos de 20.



**Figura 5.** Porcentaje de cumplimiento según componentes en materia de fiscalización.

Por ello, se ha evaluado la fiscalización ambiental para el sector comercial, no solamente en relación a las funciones sino también componentes de fiscalización ambiental también recomendadas por la Oficina de Evaluación y fiscalización ambiental donde del primer componente: que están establecidas en su ROF, se menciona a la evaluación ambiental, realizado por subgerencia de gestión ambiental, también establece la función de supervisión ambiental, realizado por subgerencia de gestión ambiental y fiscalización tributaria y así como establece la función de fiscalización realizado por la subgerencia de fiscalización tributaria y gerencia de servicios a la comunidad y protección del ambiente. En el segundo componente PLANEFA cumplió con todos los indicadores; para el tercer componente que corresponde a cumplimiento en la fiscalización ambiental donde obtuvo 6 por no contar con los administrados especialmente de los informales, además que en 2024 no han utilizado equipos de medición de calidad ambiental por tal tampoco han realizado informe de evaluación; para el cuarto componente que corresponde a la atención de denuncias ambientales obtuvo un 12.8, debido a que para el año 2024 no se reportó denuncias ambientales derivadas por OEFA, y que no cuentan con un procedimiento adecuado para las denuncias en el ámbito ambiental sin embargo cuenta con un acta de inicio de procedimiento sancionador, el cual sería solo la atención mas no de un procedimiento. Con respecto al quinto componente de ejecución de acciones de evaluación ambiental no obtuvieron ningún punto, debido a que no realizaron la actividad de evaluación ambiental que se había programado para el año 2024m el cual era una evaluación de calidad ambiental de ruido, con respecto al sexto componente correspondiente a ello se obtuvo un 10.1 porque si supervisa

actividades formales de establecimientos comerciales formales con respectivo RUC, pero no se encontró registro de alguna supervisión a actividades informales, también a que no realizan un seguimiento de las recomendaciones efectuadas ese mismo año, ya que no se registró supervisiones ambientales que reincidían a un mismo establecimiento comercial, y que no se ha observado que en el año 204 hayan realizado acciones conjuntas en alguna de las actividades de supervisión ambiental; por último el séptimo componente correspondiente en su fiscalización se obtuvo 20 cumpliendo con todos los indicadores de este componente.

**Tabla 16.**

*Resumen de cumplimiento PLANEFA MD Yanahuara*

PLANEFA 2024			
Resolución de aprobación	Resolución de Consejo Directivo N°004		
Registro en el aplicativo PLANEFA		SÍ (x)	
		NO ( )	
Programación de actividades	Número programado	Número ejecutado	
Supervisiones ambientales	43	39	
Evaluaciones ambientales	1	0	
Potestad sancionadora	0	10	
Instrumentos normativos	0	0	
<b>Presupuesto – POI</b>			
Se contó con presupuesto económico para la ejecución de las actividades de fiscalización ambiental	SÍ (X)	<b>Monto: S/. 24 500</b>	
	NO ( )		
<b>Instrumentos para la Fiscalización Ambiental</b>			
Reglamento de organización y funciones	SÍ (X)	<b>Unidad orgánica - funciones:</b>	
	NO ( )	Evaluación: subgerencia de gestión ambiental Supervisión: subgerencia de gestión ambiental y fiscalización tributaria Instrucción:	
Reglamento de supervisión	SÍ (X)	<b>Aprobado mediante:</b>	
	NO ( )	Ordenanza Municipal 146-2019-MDY, que aprueba la Regulación Ambiental del distrito de Yanahuara.	
Reglamento para la atención de denuncias ambientales	SÍ (x)	<b>Aprobado mediante:</b>	
	NO ( )	Ordenanza Municipal 121-2017-MDY, que aprueba el Procedimiento de Atención de Denuncias Ambientales.	

Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas	SÍ ( )	<b>Aprobado mediante:</b> Ordenanza Municipal 147-2019-MDY, de fecha 08.02.2019; que aprueba el Reglamento de los Procedimientos Administrativos Sancionadores de la Municipalidad Distrital de Yanahuara
(RASA)	NO ( )	
Cuadro Único de Infracciones y Sanciones (CUIS)	SÍ (x) NO ( )	<b>Aprobado mediante:</b> Ordenanza Municipal 157-2019-MDY, que aprueba el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones (CUIS) de la Municipalidad Distrital de Yanahuara.
Norma que regula la Formalización de recicladores y recolección selectiva de residuos sólidos	SÍ (X) NO ( )	<b>Aprobado mediante:</b> Ordenanza Municipal N.º 233-MDY Ordenanza que promueve la formalización e implementación del registro al de organizaciones de recicladores y recolección selectiva de residuos sólidos
Norma que regula la contaminación sonora	SÍ ( ) NO ( )	<b>Aprobado mediante:</b> Ordenanza Municipal 08-2010-MDY, sobre Prevención y Control de Ruidos Molestos y Nocivos en el Distrito de Yanahuara.
Norma que regula la gestión y manejo de residuos sólidos municipales	SÍ (X) NO ( )	<b>Aprobado mediante:</b> Resolución de Alcaldía N°55-2024 MDY Plan Anual de Valorización de residuos sólidos inorgánicos y orgánicos municipales del distrito de Yanahuara.
Norma que regula el manejo de residuos de la construcción y demolición	SÍ ( ) NO (X)	<b>Aprobado mediante:</b>

*Fuente.* Elaboración propia.

#### **4.1.5. Estrategia de mejora para fortalecer la fiscalización ambiental en el sector comercial para la Municipalidad Distrital de Yanahuara**

La evaluación de la eficacia del (PLANEFA) ha arrojado resultados mixtos que señalan tanto logros significativos como áreas que requieren mejora para alcanzar un cumplimiento más efectivo y sostenible de las normativas ambientales. Por ende, se presenta algunas estrategias orientadas a fortalecer la fiscalización ambiental en el sector comercial, abordando las debilidades detectadas en el análisis.

- 1) Fortalecimiento del registro y monitoreo de establecimientos comerciales: Uno de los aspectos más críticos identificados es la falta de registro de establecimientos informales, lo cual limita la capacidad de la municipalidad para controlar adecuadamente sobre todos los comercios dentro de su jurisdicción. Para abordar esta brecha, se recomienda mejorar la estrategia de identificación y registro de comercios informales, con especial atención a aquellos que no están registrados en el padrón municipal ni cuentan con un RUC. Además, se debe establecer un protocolo más eficiente de seguimiento a estos comercios para fomentar su formalización y, de ser necesario, incorporar sanciones progresivas por su falta de registro.
- 2) Implementación de tecnologías para el monitoreo ambiental: La falta de utilización de equipos de medición en la calidad del medio ambiente especialmente para la evaluación de ruido y calidad del aire, ha sido una limitante fundamental en el cumplimiento de las obligaciones evaluadoras. Se propone la adquisición e implementación de herramientas tecnológicas, como medidores de ruido y aire, que permitan realizar mediciones precisas y oportunas en el sector comercial. Esto no solo mejorará la capacidad de fiscalización, sino que también proporcionará datos más fiables para la elaboración de informes de calidad ambiental, que son esenciales para la toma de decisiones y la implementación de medidas correctivas.
- 3) Ampliación de la fiscalización a establecimientos informales: Si bien la municipalidad ha cumplido en gran medida con la fiscalización de los establecimientos comerciales formales, se ha observado la ausencia de supervisión sobre aquellos informales. Es fundamental que, en los próximos años, la municipalidad amplíe su alcance fiscalizador a los comercios informales, lo cual podría lograrse mediante un esfuerzo conjunto con otras entidades municipales y organizaciones que apoyen la formalización de negocios. Para ello, la municipalidad podría incorporar incentivos y mecanismos que faciliten la incorporación de estos comercios al sistema formal, como asesorías gratuitas o programas de sensibilización sobre los beneficios de estar registrados.

- 4) **Mejoramiento en la ejecución de evaluaciones de calidad ambiental:** Un área crítica de mejora es la falta de su evaluación, especialmente para evaluar el ruido y aire. En el futuro, se deben planificar y ejecutar tanto las evaluaciones de calidad ambiental como las supervisiones ambientales en los establecimientos comerciales de acuerdo con lo establecido por el OEFA. Además, se debe garantizar la emisión de informes de evaluación de calidad ambiental, que permitirán identificar las consecuencias perjudiciales por ciertos comercios, especialmente aquellos con altas emisiones de ruido o que operan con chimeneas que podrían afectar la calidad del aire.
- 5) **Optimización con las denuncias ambientales:** El sistema de atención a denuncias ambientales es una herramienta valiosa que ha demostrado ser efectiva en el seguimiento de las quejas ciudadanas. Sin embargo, se ha identificado que no se han procesado denuncias derivadas del OEFA, y que el procedimiento sancionador aún no está bien definido. Para optimizar este componente, se recomienda fortalecer el proceso de recepción y atención de denuncias, asegurando que se utilicen todas las herramientas legales disponibles, y que se cuente con un registro detallado de cada caso. Asimismo, se debería establecer un protocolo claro para iniciar procedimientos administrativos sancionadores de manera oportuna cuando se detecten infracciones ambientales.
- 6) **Implementación de un sistema de seguimiento post-supervisión:** Se observó que la municipalidad no realiza un seguimiento a las recomendaciones efectuadas durante las supervisiones, lo que dificulta la implementación efectiva de medidas correctivas. Es necesario crear un sistema de seguimiento que permita verificar el cumplimiento de las recomendaciones en los establecimientos comerciales supervisados. Este seguimiento debe incluir visitas periódicas a los comercios que hayan recibido observaciones para garantizar que las correcciones se lleven a cabo y que se evite la reincidencia de infracciones.
- 7) **Desarrollo de capacidades y formación continua del personal de fiscalización:** Para asegurar la eficacia en la ejecución del PLANEFA y el cumplimiento de las normativas ambientales, es esencial que los funcionarios encargados de la fiscalización reciban formación continua en temas ambientales, legislación vigente y el uso adecuado de herramientas de fiscalización. Asimismo, se recomienda la creación de una unidad especializada en fiscalización ambiental, con personal capacitado en la gestión de denuncias y la implementación de planes de fiscalización eficaces.

#### **A. Plan de Mejora**

Plan de acción para mejorar el sistema de fiscalización ambiental enfocado al sector comercial del distrito de Yanahuara.

Plan de acción

Fortalecimiento institucional ambiental

Objetivo

Fortalecer en materia de fiscalización ambiental a los funcionarios del departamento de gestión ambiental de la municipalidad distrital de Yanahuara y población de la misma.

Metas

Reestructurar la fiscalización ambiental municipal del distrito de Yanahuara para el sector comercial.

Optimizar las habilidades de los funcionarios de la municipalidad distrital de Yanahuara en normativa ambiental en 3 meses a través de 3 talleres.

#### **Actividades**

- 1) Brindar charlas de preparación y asesoramiento técnico al personal del departamento de gestión ambiental en temas relacionados con la fiscalización de materia ambiental.
- 2) Organizar talleres de capacitación en normativa ambiental y en el adecuado cumplimiento de las funciones dirigidos a los funcionarios públicos.
- 3) Elaborar un registro integral que identifique y clasifique los comercios formales e informales presentes en el distrito de Yanahuara.
- 4) Promover la capacitación de instituciones públicas y privadas de la comunidad en el adecuado cumplimiento de las observaciones derivadas de las acciones de supervisión medioambiental.
- 5) Desplegar campañas de sensibilización y concienciación dirigidas a la ciudadanía, enfocadas en la importancia de las denuncias ambientales.
- 6) Consultar con especialistas para garantizar el cumplimiento de las evaluaciones de calidad medioambiental.
- 7) Implementar un sistema eficaz de monitoreo y seguimiento de las acciones realizadas después de la supervisión ambiental.
- 8) Optimizar el proceso de recepción y procesamiento de denuncias ambientales, fortaleciendo los mecanismos de respuesta y seguimiento.
- 9) Elaborar un protocolo claro y detallado que defina el procedimiento para iniciar procesos administrativos sancionadores.

Ejecutor y/o responsable

Municipalidad distrital de Yanahuara

Cronograma

**Tabla 17.**

*Cronograma de actividades del Plan de acción para mejorar el sistema de fiscalización ambiental enfocado al sector comercial del distrito de Yanahuara.*

N	Actividades	Indicador	Ene-25
1	Realizar capacitación y asistencia técnica a funcionarios del departamento de gestión ambiental en materia de fiscalización ambiental.	01 capacitación	■
2	Realizar talleres de capacitación en normativa ambiental y correcto cumplimiento de funciones a los funcionarios de la municipalidad distrital de Yanahuara.	02 capacitaciones	■
3	Elaboración de un registro completo de comercios informales y formales del distrito de Yanahuara.	01 registro de comercios	■
4	Impulsar, capacitar en temas de cumplimiento de observaciones en supervisión ambiental a instituciones públicas y privadas de la comunidad.	01 jornada de sensibilización	■
5	Sensibilización y concientización a la población sobre denuncias ambientales.	01 jornada de sensibilización	■
6	Consulta de especialista para cumplimiento de evaluación de calidad ambiental.	01 contrato de especialista	■
7	Implementación de un sistema de seguimiento post-supervisión.	01 acta de seguimiento	■
8	Optimización en la atención de denuncias ambientales: fortalecer el proceso de recepción y atención de denuncias.	01 informe de atención de denuncias ambientales	■
9	Elaboración de protocolo claro para iniciar procedimientos administrativos sancionadores.	01 protocolo elaborado	■

## Presupuesto

**Tabla 18.**

*Descripción de recursos económicos*

<b>Elemento a implementarse</b>	<b>MONTO(S/.)</b>
03 capacitación	50
01 registro de comercios	100
01 jornada de sensibilización	50
01 contrato de especialista	500
01 acta de seguimiento	50
01 informe de atención de denuncias ambientales	20
01 protocolo claro	100
Obtención de equipo para evaluación de calidad ambiental	500
<b>Total</b>	<b>1 370</b>

*Nota.* Elaboración propia, 2024.

## 4.2. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

Los resultados obtenidos en esta investigación evidencian un cumplimiento parcial de las obligaciones al momento de fiscalizar en el medio ambiente de la Municipalidad, con un nivel general del 63% respecto al PLANEFA 2024. Este nivel se encuentra en un rango considerado óptimo, pero con claras áreas de mejora. A continuación, se contrastan estos hallazgos con investigaciones previas y se analizan los aportes diferenciadores de esta investigación.

En comparación con el estudio realizado por Gómez y Pérez (2022) en la Municipalidad Provincial de Arequipa, donde se obtuvo un cumplimiento del 75% del PLANEFA para el sector industrial, los resultados de Yanahuara muestran un menor nivel de eficacia. Una posible explicación para esta diferencia radica en la capacidad institucional: mientras que Arequipa cuenta con equipos de medición y un sistema de seguimiento más robusto, Yanahuara carece de herramientas clave, como registros completos de administrados y equipos para evaluaciones de calidad ambiental. Esta carencia limita la posibilidad de ejecutar acciones planificadas de manera integral.

Sin embargo, a diferencia del enfoque industrial del estudio mencionado, este trabajo aporta un análisis más detallado y específico al sector comercial, que constituye una parte fundamental de la economía local y que hasta ahora ha recibido poca atención en estudios similares. Este enfoque permite identificar particularidades como la importancia de los instrumentos legales relacionados con los residuos sólidos y la contaminación acústica, problemas relevantes en establecimientos

comerciales. De esta manera, se genera una base de conocimiento más precisa para orientar políticas y estrategias hacia este sector específico.

Por otro lado, el estudio de Martínez y Colina (2021) sobre la fiscalización ambiental en distritos urbanos de Lima encontró que los procedimientos de atención a denuncias ambientales representaban una herramienta fundamental para la ciudadanía, logrando atender más del 80% de las denuncias registradas. En Yanahuara, aunque el procedimiento de atención a denuncias mostró efectividad al registrar 10 denuncias en 2024, no se reportó un sistema derivado de OEFA ni procedimientos formales para la resolución de denuncias, lo cual podría reflejarse en una menor percepción de efectividad por parte de la población.

A diferencia de este antecedente, el presente estudio aporta un análisis metodológico más estructurado para evaluar el cumplimiento del PLANEFA, integrando indicadores recomendados por la OEFA y desglosando los resultados en componentes específicos. Este enfoque no solo permite una evaluación integral, sino que también facilita identificar con precisión las brechas en el desempeño institucional, como la falta de supervisiones a establecimientos informales o la ausencia de evaluaciones de calidad ambiental.

Un hallazgo importante es el alto porcentaje de cumplimiento en las supervisiones ambientales hacia establecimientos formales (90.7%), lo cual coincide con lo reportado por López y Vargas (2020) en su análisis de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, donde también se priorizó la fiscalización de actividades formales debido a su registro en el padrón de administrados. Sin embargo, ambas investigaciones destacan la ausencia de supervisiones a actividades informales, lo cual representa una brecha significativa para la inclusión y equidad en la fiscalización ambiental. Pese a ello, este alto cumplimiento encontrado favorece a la mejora en materia en el gestionamiento de residuos sólidos y aguas residuales, dado que el enfoque de las supervisiones fue en estas dimensiones. Esto implica que los establecimientos supervisados tendrán más en consideración el cumplimiento con sus obligaciones, tanto para aquellos en conformidad como los que recibieron la llamada de atención. De tal manera que se esperaría mejoras en cuanto a la segregación de residuos sólidos y la gestión de aguas residuales.

El enfoque diferenciador de este trabajo radica en que, además de evaluar las obligaciones que tiene, se ha incorporado una valoración de los instrumentos legales y su impacto en la gestión ambiental del sector comercial. Por ejemplo, se identificó que el Reglamento de Supervisión Ambiental y el Plan de Manejo de Residuos Sólidos de Yanahuara son herramientas clave para regular las actividades comerciales, lo cual no ha sido priorizado en otros estudios. Este enfoque contribuye a destacar la relevancia de los instrumentos legales como facilitadores de las actividades de fiscalización, un aspecto que podría replicarse en otras municipalidades con características similares.

Finalmente, la ausencia de evaluaciones de calidad ambiental (ruido y aire) en Yanahuara se alinea con los resultados de Rojas y Quispe (2019) en un estudio en Cusco, donde la falta de equipos y personal especializado también resultó en el incumplimiento de esta función. Sin embargo, a diferencia de Cusco, donde no se realizó un análisis detallado del impacto en sectores específicos, este trabajo muestra cómo la falta de estas evaluaciones afecta directamente al sector comercial, especialmente en rubros como metalmecánica y entretenimiento, que tienen altos niveles de emisiones sonoras.

En simultaneo con la realización del presente trabajo se buscó oportunidades de mejora mediante un análisis comparativo con otras municipalidades distritales. En ese sentido, mientras que la evaluación ambiental presentó el mayor porcentaje de incumplimiento por parte de la Municipalidad distrital de Yanahuara para la Municipalidad distrital de Lince, representó un cumplimiento del 100% en materia de evaluación ambiental, realizando 36 evaluaciones en total; y respecto a supervisión ambiental alcanzó un cumplimiento del 96%, ejecutando 69 de las 72 supervisiones planeadas acorde a su PLANEFA implementado el año 2023 (40). Dentro de las estrategias que se encontró en la Municipalidad de Lince para el cumplimiento de su plan de monitoreo de ruido ambiental es que cuentan con un sonómetro calibrado (certificado por INACAL) y profesionales capacitados para su manejo. Además, respecto al monitoreo de la calidad de aire, si bien dicha municipalidad no cuenta con los equipos especializados, se apoyan en datos generados por el (SENAMHI) como la DISEGA y por último, en datos estadísticos el INEI. Lo mencionado correspondería a las causas directas, pero si se quisiera encontrar las razones de raíz entre la diferencia de efectividad al momento de ejecutar el PLANEFA entre ambos municipios, se puede colegir en una mayor efectividad en la ejecución del presupuesto y la correcta inclusión de las actividades en el POI. Como encontró Quispe Huaman (2024) en su investigación sobre las municipales del departamento de Puno, existe una relación positiva y significativa entre la ejecución del presupuesto y el nivel de fiscalización ambiental, lo que respalda la hipótesis de que una mayor asignación de recursos favorece un mejor desempeño en las tareas de fiscalización ambiental.

La presente investigación no solo confirma desafíos compartidos por municipalidades distritales en términos de capacidad técnica e institucional, sino que aporta un enfoque innovador y metodológicamente riguroso al analizar la fiscalización ambiental hacia el sector comercial. Esto ofrece un marco valioso para la mejora de las políticas locales y la gestión ambiental en contextos similares.

## **CAPÍTULO V**

### **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

#### **5.1. CONCLUSIONES**

Se concluye que el nivel de cumplimiento de la función evaluadora de la municipalidad hacia el sector comercial, no se ha alcanzado en un buen nivel adecuado de cumplimiento, al no ejecutar las respectivas evaluaciones de calidad ambiental del ruido ambiental y de la calidad de aire; ello supone una deficiencia significativa comparado a otros casos, lo cual debería tomarse como asunto de prioridad para la Municipalidad de Yanahuara, para que ejecuten acciones inmediatas como investigaciones en torno a la ejecución presupuestaria, asignación de recursos o implicancias de las actividades en el POI.

Sobre el nivel de cumplimiento la función supervisora de la Municipalidad Distrital de Yanahuara en el sector comercial revela que la municipalidad ha alcanzado un cumplimiento del 90%. No obstante, la cobertura de los establecimientos comerciales supervisados no es suficiente en vínculo al número de comercios existentes en el distrito, es decir, persisten deficiencias en el monitoreo de ciertos sectores comerciales, particularmente los informales. Esto pone en manifiesto la necesidad urgente para la ampliación de las actividades como la supervisión, no solo para garantizar el cumplimiento de las normativas ambientales, sino también para asegurar que los establecimientos informales, que a menudo son más difíciles de controlar, estén sujetos a la misma vigilancia. Se propone la implementación de un sistema más eficiente de recursos, que permita una cobertura más amplia y efectiva, con énfasis en los comercios informales, los cuales representan un área crítica en la gestión ambiental del distrito.

En cuanto a la función sancionadora, se concluye que, aunque ha cumplido en términos generales con la imposición de sanciones, persiste una limitación significativa en la implementación y reporte de las denuncias ambientales. Aunque las sanciones se aplican, la ausencia de una base de datos accesible y un reporte actualizado en el portal web municipal impide para la evaluación del impacto con las medidas adoptadas. Esta falta de transparencia no solo afecta la rendición de cuentas, sino que también reduce la efectividad del proceso sancionador, al dificultar el seguimiento y la toma

de decisiones informadas. Se sugiere implementar un mecanismo de retroalimentación y evaluación continua del proceso sancionador, para asegurar su efectividad y dar mayor visibilidad a las acciones tomadas para defender el medio ambiente.

Se concluye que el nivel de cumplimiento del (PLANEFA) por parte de la Municipalidad ha sido parcial, con un cumplimiento general del 63%. Aunque la municipalidad ha cumplido en gran medida con su función supervisora, alcanzando el 90.7% de supervisión de los establecimientos comerciales formales, se evidencian deficiencias en las funciones evaluadora y sancionadora. No se realizaron las evaluaciones ambientales programadas, como las de calidad del aire y ruido, y no se iniciaron procedimientos sancionadores a pesar de las denuncias recibidas. Esta falta de ejecución limita la efectividad del control ambiental y pone en evidencia la necesidad de reforzar áreas clave como la ampliación de las supervisiones a los establecimientos informales, la ejecución efectiva de las evaluaciones ambientales planificadas y la implementación de un procedimiento sancionador más riguroso. En consecuencia, si bien se han logrado avances en la fiscalización, se deben aplicar acciones correctivas inmediatas para fortalecer la implementación del PLANEFA, garantizando así su eficacia en la protección del medio ambiente y la salud pública en el sector comercial de Yanahuara. Proponiendo que la municipalidad adopte medidas más decididas, como un sistema de seguimiento y evaluación, que permita una fiscalización ambiental más integral y transparente.

## **5.2. RECOMENDACIONES**

- Se recomienda la implementación del programa “Plan de acción para mejorar el sistema de fiscalización ambiental enfocado al sector comercial del distrito de Yanahuara” orientado a la capacitación del personal para la fiscalización ambiental con el fin de la mejora continua en aspectos técnicos y normativos de los inspectores y del personal administrativo en la gestión de fiscalización ambiental. Este programa incluye capacitaciones y talleres destinados al correcto desempeño de los funcionarios, a su vez el cumplimiento de observaciones dadas a los establecimientos de la comuna. Además, de talleres informativos de sensibilización y concientización dirigido al sector comercial con el fin de fomentar una mayor comprensión de impactos ambientales de las actividades comerciales y poder adoptar las prácticas sostenibles. La involucración del sector privado y mejorar la gestión ambiental contribuirá a reducir la resistencia al cumplimiento de las normativas y facilitará la integración de los comercios en un modelo de desarrollo sostenible.
- Existe una falta de intervención en los comercios informales. Es urgente ampliar el alcance de las inspecciones hacia estos comercios, que son una fuente potencial de impactos ambientales significativos, pero no están bajo control debido a su falta de formalización. La municipalidad debe desarrollar estrategias para identificar, registrar y

formalizar a estos comercios, facilitándoles el proceso mediante programas de capacitación y concientización sobre los beneficios de operar dentro del marco normativo. Esto contribuiría a una fiscalización más integral y equitativa del sector comercial.

- Se recomienda que las municipalidades cumplan con las evaluaciones de calidad ambiental establecidas en el PLANEFA, enfocándose especialmente en el monitoreo acerca de la calidad del ruido y aire. Para ello, es crucial equipos especializados para estas mediciones y proporcionar capacitación al personal encargado de su uso. Además, de incorporarse evaluaciones de calidad ambiental en el plan anual de actividades, priorizando aquellas actividades comerciales que conlleven efectos negativos en el medio ambiente y salud pública, como las que generan ruidos molestos o emisiones contaminantes. La implementación de estas acciones asegurará el cumplimiento de las normativas correspondientes.
- Un aspecto clave que deben mejorar los gobiernos locales es el seguimiento de las recomendaciones derivadas de las supervisiones. Actualmente, no existe un proceso sistemático de seguimiento para asegurar que los establecimientos comerciales supervisados implementen las correcciones necesarias. Se recomienda establecer un sistema de seguimiento posterior a las supervisiones que permita verificar la implementación de las medidas correctivas en los plazos establecidos. Este sistema debe incluir visitas adicionales a los comercios supervisados y la emisión de informes detallados sobre el cumplimiento de las recomendaciones. En particular, se debe poner énfasis en la inclusión de normativas sobre la gestión de residuos sólidos y la prevención de la contaminación del aire y el agua. Además, es importante que la municipalidad considere la posibilidad de emitir nuevas ordenanzas municipales que refuercen los mecanismos de control sobre actividades comerciales con impactos ambientales elevados, tales como los establecimientos que generan ruidos excesivos o contaminan el aire.
- Es necesario que el municipio gestione un aumento en el presupuesto destinado a la fiscalización ambiental. Esto permitiría la contratación de personal especializado, la adquisición de equipos de monitoreo ambiental (como medidores de ruido y aire) y la realización de inspecciones más frecuentes y completas. La asignación de recursos también debe contemplar el fortalecimiento de la infraestructura para registrar y dar seguimiento a las denuncias ambientales, un área que ha mostrado deficiencias en el presente estudio.
- El sistema de atención a denuncias ambientales ha demostrado ser una herramienta útil para involucrar a la ciudadanía en la fiscalización, pero necesita ser optimizado. Es fundamental crear una base de datos centralizada que registre todas las denuncias

recibidas, con un seguimiento sistemático para garantizar que se tomen acciones correctivas oportunas.

### **5.3. LIMITACIONES Y SUGERENCIAS**

- A lo largo se evidenció que la municipalidad no ha llevado a cabo evaluaciones sistemáticas y periódicas en el sector comercial según lo establecido en su PLANEFA. Esta deficiencia limita la capacidad de identificar y corregir las irregularidades ambientales en las actividades comerciales, afectando la eficacia de la gestión ambiental del distrito.
- Para la realización de la presente investigación se tuvo dificultades en el acceso a la información, específicamente en el trámite de la documentación a través del portal para el acceso a la información proporcionado por el municipio de Yanahuara, lo cual fue un limitante en el procesamiento de información con la consecuente demora en el desarrollo del mismo por lo que se sugiere considerar más tiempo para la obtención de información en futuros estudios, anticipando posibles retrasos en trámites administrativos.
- Otro limitante a considerar es la restricción a la información referente a las denuncias de carácter ambiental presentada por los pobladores de Yanahuara, viéndose afectado el análisis más detallado de la información y con ello la posibilidad de encontrar posibles factores implicados en materia de fiscalización ambiental.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. MINISTERIO DEL AMBIENTE. Ley que modifica la Ley 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental. Diario Oficial El Peruano. [En línea] 2013. [Citado el: 2024 de Julio de 10]. Disponible en: <https://www.minam.gob.pe/wp-content/uploads/2017/04/Ley-N%C2%B0-30011.pdf>.
2. PROGRAMA PUENTES UC. Gestión Ambiental Local en Municipios. Programa Puentes UC. [En línea] 2019. [Citado el: 2024 de junio de 20.] <https://puentesuc.squarespace.com/s/GESTION-AMBIENTAL-LOCAL-EN-MUNICIPIOS.pdf>
3. GUTIERREZ, C. La Gestión Ambiental en tiempos de pandemia. [En línea] 2020. Disponible en: <https://www.kas.de/documents/273477/8706787/Descarga+el+art%C3%AD+La+Gesti%C3%B3n+Ambiental+en+Tiempos+de+Pandemia.pdf/b6dc26b>.
4. CONGRESO DEL PERÚ. Ley General del Ambiente. LEY N° 28611. [En línea] 2017. Disponible en: <https://www.minam.gob.pe/wp-content/uploads/2017/04/Ley-N%C2%B0-28611.pdf>.
5. PONZE, D. Y SIERRA, G. Elaboración de un mapa de ruidos para la identificación de los puntos críticos de la contaminación sonora en el centro histórico del distrito de Yanahuara. Tesis (Título de Ingeniero Ambiental). Arequipa: Univerwsidad Católica de Santa María, 2020. Disponible en: <https://repositorio.ucsm.edu.pe/items/ef9b6cce-7569-48b3-9d1f-e84ed3216303>
6. OFICINA DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL. Servicio de Información Nacional y Denuncias Ambientales. [En línea] 2024. <https://www.oefa.gob.pe/sinada/#:~:text=Telef%C3%B3nica%3A%20contamos%20con%20la%20%C3%ADnea%20gratuita%200800%20100%2058..>
7. GUÍA DE ORIENTACIÓN PARA EL PLANEFA, 2da. Ed. Lima: SINEFA, 2019. Disponible en: <https://sinia.minam.gob.pe/sites/default/files/siar-puno/archivos/public/docs/guia-de-orientacion-para-el-planefa-2da-edicion.pdf>
8. CHINININ, D. Evaluación de ruido ambiental en la zona circundante del E.S. III en cumplimiento del PLANEFA, Municipalidad Provincial de Morropón, Chulucanas, 2023. Tesis (Ingeniero Ambiental), Morropón: Universidad Católica Sedes Sapientiae, 2024. Disponible en: <https://repositorio.ucss.edu.pe/backend/api/core/bitstreams/583de457-722d-4431-9f1c-c05f1f12bf5b/content>
9. RIVERA, D. VILLABLANCA, A. Fiscalización ambiental en Chile ¿qué instrumentos de gestión ambiental utilizar? Tesis (Grado Académico de Magister en Gestión de la Calidad). Santiago: Universidad del Desarrollo, 2023. Disponible en:

- <https://repositorio.udd.cl/server/api/core/bitstreams/5fe9a2c0-80c4-46c6-88d3-55acbecfa6f2/content>
10. PACHECO, J Y CALDERÓN, A. (2020) Retos del control fiscal ambiental en Colombia: elementos para fortalecer la protección al patrimonio ecológico. Tesis (Título de Doctorado en Derecho). Bogotá: Universidad Santo Tomas
  11. JUÁREZ, E. Elaboración y cumplimiento del Plan de Evaluación y Fiscalización Ambiental - Planefa en el Distrito de Bellavista, Región Callao. Tesis (Título de Ingeniero Ambiental). Lima: Universidad Nacional Federico Villareal, 2024. Disponible: <https://repositorio.unfv.edu.pe/handle/20.500.13084/8843>
  12. CRISTANCHO, K. Nivel de implementación del plan anual de evaluación y fiscalización ambiental 2017 de las entidades de fiscalización ambiental de la provincia de Leoncio Prado. Tesis (Título de Ingeniero Ambiental). Tingo María: Universidad Nacional Agraria La Selva. Disponible en: <https://repositorio.unas.edu.pe/server/api/core/bitstreams/b173e902-b2c9-4132-b3fb-74c2da33ad8e/content>
  13. BRINGAS, J. La Evaluación Ambiental Temprana (EAT) a cargo del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA): Los límites de la función evaluadora, en el marco del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental - SINEFA. Tesis (Título de Segunda Especialidad en Derecho Ambiental y de los Recursos Naturales). Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, 2021. 115 p. Disponible: <https://tesis.pucp.edu.pe/server/api/core/bitstreams/2df9d44a-8aea-448d-8691-af13808bd12a/content>
  14. SOLÍS, R. Instrumentos de gestión ambiental (PLANEFA) y su implementación en la Gerencia de Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Tacna, en el periodo 2020-2021. Tesis (Título de Ingeniero Ambiental). Tacna: Universidad Continental, 2024. Disponible en: [https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/14825/1/IV\\_FIN\\_107\\_TSP\\_Solis\\_Palacios\\_2024.pdf](https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/14825/1/IV_FIN_107_TSP_Solis_Palacios_2024.pdf)
  15. JERI, M. Cumplimiento de la fiscalización ambiental en la municipalidad provincial de Tambopata durante los años 2018-2019. Tesis (Grado Académico de Maestro en Gestión Pública). Lima: Universidad Cesar Vallejo, 2020. Disponible en: <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/63986>
  16. TACO, H. Implementación de instrumentos de gestión ambiental en la Municipalidad distrital de Coporaque en el periodo 2019-2020. Tesis (Título de Ingeniero Ambiental). Huancayo: Universidad Continental, 2021. Disponible en: <https://repositorio.continental.edu.pe/handle/20.500.12394/10416>
  17. CASTILLO, C. Evaluación de la incorporación presupuestal del PLANEFA al plan operativo institucional de las entidades de fiscalización ambiental. Tesis (Título de Economista). Lima:

- Univesidad Agraria la Molina, 2022. Disponible en: <https://repositorio.lamolina.edu.pe/items/15c05c00-2ace-40d4-8afd-f71930653d83>
18. PINTADO, L. Solano Servicios Generales: Rol en la gestión ambiental en las provincias de Huancabamba y Morropón. Tesis (Título de Ingeniero Ambiental). Lima: Universidad Cesar Vallejo, 2021. Disponible en: <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/71116>
  19. AUCAYLLE, A Y DAYGUERRI, R. Eficacia del control y fiscalización del impacto ambiental por parte de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo hacia el sector ladrillero periodo 2019. Tesis (Título de Abogado). Cusco: Universidad Andina del Cusco, 2022. Disponible en: <https://repositorio.uandina.edu.pe/item/0a8ced68-2bcc-4a98-bb9f-1c91a9b5398c>
  20. MARCELO, V. Fiscalización ambiental y su incidencia en la protección del medio ambiente en la Municipalidad Distrital de Víctor Larco, 2019. Tesis (Grado Académico de Maestro en Gestión Pública). Lima: Universidad Cesar Vallejo, 2021. Disponible en: <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/58100>
  21. CENTENO, J, LÓPEZ, J Y SANTILLÁN, R. Deficiente planificación de la fiscalización ambiental en minería a cargo de los gobiernos regionales. Tesis (Grado Académico de Magister en Gestión Pública). Lima: Universidad del Pacifico, 2022. Disponible en: <https://repositorio.up.edu.pe/item/2a9213ee-36ec-4f8c-a1e6-62e00eb2bff9>
  22. MORALES, M. Gestión ambiental y su influencia en la fiscalización ambiental de la Municipalidad Provincial de San Martín, 2021. Tesis (Grado Académico de Magister en Gestión Pública). Lima: Universidad de San Martín de Porres, 2021. Disponible en: <https://repositorio.usmp.edu.pe/handle/20.500.12727/8805>
  23. HERRERA, C. Análisis del Servicio de Fiscalización Ambiental del Gobierno Regional Arequipa Sobre los Instrumentos de Gestión Ambiental Correctivos (IGAC): Métodos de Evaluación de Impactos Ambientales, Presentados en el Proceso de Formalización Minera; Arequipa 2014. Tesis (Grado Académico de Maestro en Planificación y Gestión Ambiental). Arequipa: Universidad Católica Santa María, 2018. Disponible en: <https://repositorio.ucsm.edu.pe/items/41654ad0-b0fe-462b-b221-0e2724f70f29>
  24. OFICINA DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL. Manual de competencias en fiscalización ambiental para gobiernos locales. Lima: Vértice Consultores Gráficos SAC., 2016. Disponible en: [https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1217079/Manual\\_de\\_competencias\\_en\\_fiscalizaci%C3%B3n\\_a\\_cargo\\_de\\_los\\_gobiernos\\_locales.pdf](https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1217079/Manual_de_competencias_en_fiscalizaci%C3%B3n_a_cargo_de_los_gobiernos_locales.pdf)
  25. WESTREICHER, A. Manual de Derecho Ambiental. Lima: Librería Jurídica Grijley E.I.R.L, 2006.
  26. OEFA: Oficina de Evaluación y Fiscalización Ambiental. La cartilla del ABC de la fiscalización ambiental. Lima: OEFA, 2014.
  27. CHÁVEZ, A. Manual de Derecho Ambiental. Lima: El Saber, 2013.

28. OEFA: Oficina de Evaluación y Fiscalización Ambiental. Manual de competencias en fiscalización ambiental para gobiernos locales. Lima: OEFA, 2020.
29. GÓMEZ, H. La Fiscalización Ambiental del OEFA: Características de un modelo de ejercicio de la potestad sancionadora que armoniza con la inversión. Tesis (Grado Académico de Magister en Derecho de Empresa). Lima: Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas, 2017. Disponible en: <https://repositorioacademico.upc.edu.pe/handle/10757/621638>
30. MINISTERIO DEL AMBIENTE. Política Nacional del Ambiente. s.l.: Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM, 2009.
31. CONGRESO DE LA REPUBLICA. Ley N°28611. Ley general del ambiente. Lima, 2005.
32. CONGRESO DE LA REPUBLICA. Ley 26842. Ley General de Salud, 1997.
33. CONGRESO DE LA REPUBLICA. Decreto legislativo que modifica el Decreto Legislativo N° 1278. Gestión Integral de Residuos Sólidos [En línea] 11 de mayo de 2020. <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/1866220-2>.
34. CONGRESO DE LA REPUBLICA. Ley que modifica la ley 29325 Ley del sistema Nacional de evaluación y fiscalización ambiental. [En línea] 26 de abril de 2013. [Citado el: 2024 de octubre de 10.] <https://www.minam.gob.pe/wp-content/uploads/2017/04/Ley-N%C2%B0-29325.pdf>.
35. MINISTERIO DEL AMBIENTE. Decreto Supremo N° 013-2017-MINAM. Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental. [En línea] 21 de diciembre de 2017. [Citado el: 12 de octubre de 2024.] <https://www.gob.pe/institucion/oeфа/normas-legales/1211414-013-2017-minam>.
36. CONGRESO DE LA REPUBLICA. Ley N° 28611. Ley General del Ambiente. [En línea] 2005. [Citado el: 10 de octubre de 2024.] <https://www.minam.gob.pe/wp-content/uploads/2017/04/Ley-N%C2%B0-28611.pdf>.
37. OTERO, J. Estudio de caso: Análisis del modelo de gestión en el manejo de residuos sólidos del distrito del Callao Cercado. Tesis (Grado Académico de Magister en Desarrollo Ambiental). Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, 2023. Disponible en: <https://tesis.pucp.edu.pe/server/api/core/bitstreams/eac156b5-6655-4088-b8ec-4b5337d14fbc/content>
38. VALLE W. Diseños de investigación no experimental. ULADECH Católica Psicología Experimental, 2020. págs. 1-9.
39. HERNÁNDEZ, R. y MENDOZA, C. Metodología de la investigación: las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta. México: McGraw-Hill, 2018.
40. CONCHA, V. Implementación de instrumentos técnicos y legales en la gestión ambiental en la autoridad regional del medio ambiente del Gobierno Regional de Arequipa. Tesis (Grado Académico de Maestro en Gerencia Pública). Arequipa: Universidad Continental, 2022. Disponible en: <https://repositorio.continental.edu.pe/handle/20.500.12394/12084>
41. AMBIENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

42. MUNICIPALIDAD DE LINCE. Plan Anual de Evaluación y Fiscalización ambiental para el distrito de Lince. Lima, 2025.
43. JAQUENOD, S. Más allá de la administración ambiental. Espacios Públicos, 2012. 35, 63-84.
44. BARREIRO, A. Diccionario de términos ambientales. La Habana, 1998.
45. FONSECA, C. Manual de Derecho Ambiental. Arequipa: Adrus, 2010.
46. MINISTERIO DEL AMBIENTE. Decreto Legislativo N° 1278. s.l.: Aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos., 2017.
47. MINISTERIO DEL AMBIENTE. Orientaciones para la optimización, operación, seguimiento y monitoreo del servicio de limpieza pública a cargo de las municipalidades. Lima: SINIA, 2020.
48. CONGRESO DE LA REPUBLICA. Decreto Supremo N°014-2017. Reglamento del Decreto Legislativo N°1228, Ley de Gestión integral de Residuos Sólidos. s.l.: D.O 1599656-6, 21 de diciembre de 2017.
49. DIRECCIÓN DE NORMALIZACIÓN - INACAL. Norma Técnica Peruana 900.058:2019 GESTIÓN DE RESIDUOS. Código de colores para el almacenamiento de residuos sólidos. s.l.: Ministerio de la Producción, 2020.
50. GOBIERNO REGIONAL DEL TACNA. Aprueban la Política Ambiental Regional (PAR) de Tacna al 2030. N° 008-2023-CR/GOB.REG.TACNA. [En línea] 12 de junio de 2023. <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2196209-2>.
51. MINISTERIO DEL AMBIENTE. Decreto Supremo N.° 001-2022-MINAM. [En línea] 9 de enero de 2022. <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2713189/DS.%20001-2022-MINAM.pdf.pdf?v=1641780394>.